

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA—NEGOCIADO 1.º**

Publicado en último término por la "Gaceta de Madrid" número 250, de 7 de Septiembre actual, y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 215, de igual fecha, el anuncio de concurso para la contratación del suministro a la Marina de un lote experimental de cien bombas hidrostáticas de profundidad, por el presente se hace saber que, el acto de la celebración de dicho concurso, en las condiciones por el referido anuncio determinadas, tendrá lugar en este Ministerio, en el local correspondiente de subastas del mismo, y ante la Junta especial de subastas de él, a las once horas del día 20 del corriente mes de Septiembre.

Madrid, 13 de Septiembre de 1935. El Jefe del Negociado 1.º, Francisco Muñoz-Delgado.

S—

JEFATURA DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Habiendo quedado en suspenso la celebración del acto de subasta para las obras del Almacén general de este Arsenal que debían tener lugar el día 4 del actual, por no haberse recibido las certificaciones correspondientes de la Delegación Marítima de Barcelona y recibidos dichos documentos en el día de hoy, por el presente se hace público para general conocimiento que, con arreglo a lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de Servicios y Obras de la Marina, el día 14 del mes en curso, en que se cumple el plazo de cinco días laborables, a partir del de mañana, se procederá, por la Junta especial de subastas de este Arsenal, a la apertura de los pliegos que fueren presentados a la misma.

Arsenal de Cartagena a 9 de Septiembre de 1935.—El Jefe del Negociado de Acopios, Miguel de Guzmán.—Visto bueno: el Jefe de los Servicios Económicos del Arsenal, Miguel de Guzmán.

S—2119

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO****NEGOCIADO DE CARRETERAS—SUBASTAS**

Hasta las trece horas del día 28 del actual se admitirán proposiciones en el registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación incluso su empleo, de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de Pue-

bla de San Julián a Baralla, con cargo a hajas de bajas de los proyectos del plan general, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 5.814,66 pesetas; siendo el plazo de ejecución de las obras de un mes, y la fianza provisional de 174,44 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 3 de Octubre próximo.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923, y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado a) del artículo primero del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 24 de Enero de 1921 (GACETA del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 9 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero-Jefe (ilegible).

S—2271

MINISTERIO DE COMUNICACIONES**SUBSECRETARIA****NEGOCIADO DE ADQUISICIONES GENERALES**

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha, se convoca a subasta pública con carácter urgente para adjudicar con sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, el suministro al Estado de diez mil sacas grandes de cáñamo nacional para el servicio de Correos.

Dicha subasta tendrá lugar a las once horas del día 30 de Septiembre de 1935, en el Salón de actos del Palacio de Comunicaciones, de esta villa.

Madrid, 11 de Septiembre de 1935. El Subsecretario, A. Bosch Marin.

Pliego de condiciones técnicas y administrativas para la subasta y subsiguiente contrata de suministro al Estado de 10.000 sacas grandes de cáñamo con destino al servicio de Correos.

1.º Se anuncia a subasta pública, con carácter urgente, el suministro al Estado de 10.000 sacas grandes de cáñamo nacional con destino al servicio de Correos, ajustándose a las condiciones de este pliego y a las disposiciones de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, y en cuanto a ellas no se oponga las del título segundo, capítulo primero del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1898.

2.º La subasta se anuncia con diez días de anticipación en la GACETA DE MADRID, insertándose en ella íntegramente el pliego de condiciones. En el *Diario Oficial de Comunicaciones* correspondiente al día 16 del mes de Septiembre del corriente año aparece también inserto íntegramente este pliego de condiciones.

3.º El precio máximo o tipo límite para la subasta de las diez mil sacas de que se trata es el de 105.000 pesetas.

4.º El pliego general de condiciones y la saca modelo estarán de manifiesto, de las nueve a las catorce, durante los días laborables hasta la fecha señalada para la celebración de la subasta, en el Negociado de Adquisiciones generales de la Subsecretaría de Comunicaciones y en todas las Administraciones principales de Correos de la Península. El adjudicatario del suministro podrá llevarse la saca modelo depositando su valor.

5.º Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), con arreglo a lo dispuesto en la ley del Timbre, redactadas según el siguiente modelo:

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle ... número ... , piso ... , en nombre propio, o en concepto de apoderado de D. ... (nombre y apellidos), o en el de fierente o Apoderado de la Sociedad ... domiciliada en ... según copia notarial de la escritura de constitución de la misma o de la del poder a su favor otorgado, debidamente inscritas en el Registro mercantil que acompaño y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio del pliego de condiciones para el suministro mediante subasta pública de 10.000 sacas grandes de cáñamo nacional con destino al servicio de Correos publicados en el número ... de la Gaceta de Madrid correspondiente al día ... de ... y en el *Diario Oficial de Comunicaciones* correspondiente al día ... de ... ambos del presente año, y vista y examinada la saca modelo, me obligo a suministrar a la Subsecretaría de Comunicaciones 10.000 sacas grandes de cáñamo a ... pesetas una (tantas pesetas), con estricta sujeción a todos los detalles establecidos en el mencionado pliego de condiciones, que acepto y profecto cumplir en todas sus partes. Las citadas sacas se-

rán de producción española, para lo cual manifiesto que se tejerán en la fábrica de ... en ..., y se confeccionarán en el taller de ...

Madrid, ... de ... de 1935.

(Firma completa del licitador.)

Las proposiciones que tengan raspaduras, enmiendas o intercalados, aunque estén salvados por medio de nota, o no se ajusten al modelo transcrito, así como las que se presenten sin los documentos que determina la condición sexta del presente pliego, serán desechadas.

El cambio u omisión de una palabra del modelo, cuando no altere su sentido, no será causa bastante para desecharse la proposición.

6.ª Hasta el día 27 de Septiembre del corriente año, a las catorce horas, podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general del Ministerio de Comunicaciones, sito en el Palacio de dicho nombre, en esta villa, y en los Registros respectivos de todas las Administraciones principales de Correos de la Península. Cada licitante presentará su proposición en dos sobres cerrados, incluyendo en el número 1 exclusivamente la proposición, y en el número 2 los documentos justificativos de la personalidad del firmante de la proposición, si ostenta la representación de otra persona natural o jurídica; el recibo corriente de la contribución industrial que satisfaga; el resguardo o documento que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos de la provincia correspondiente el equivalente al 5 por 100 del valor de las casas que ofrece suministrar como garantía provisional para responder a su proposición; justificación de que se halla al corriente en el pago del Retiro Obrero obligatorio, según se determina en la base tercera, número primero, del Real decreto de 11 de Marzo de 1911 y en el artículo 43, número primero, del Reglamento de 21 de Enero de 1921; certificado de productor nacional a que se refiere el artículo 21 del Reglamento de 3 de Diciembre de 1926 para el desenvolvimiento y funciones del Comité regulador de la Producción nacional, al efecto de la determinación de la preferencia en la adjudicación que en dicho precepto se determina. También deberá acompañar a la documentación los justificantes de estar asegurados los obreros en la Caja nacional de Seguros de Accidentes, establecidos con tal carácter en la Ley de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de 31 de Enero de 1933. Cuando tome parte en la subasta una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar a la documentación una certificación expedida por su Director o Gerente, que acredite que no forma parte de las Empresas, Compañías o Sociedades ninguna de las personas a que se refiere el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, publicado en la GACETA DE MADRID de fecha 25 de dicho mes y año.

En el reverso del sobre número 1 se consignará la indicación "Proposición para la subasta relativa al suministro de 10.000 sacas con destino al servicio de Correos"; y en el sobre número 2 se indicará "Documentación complementaria del sobre número 1

para la subasta relativa al suministro de 10.000 sacas para el servicio de Correos". Ambos sobres deberán estar lacrados, y en ellos deberá estampar su firma el licitador. Este exhibirá su cédula personal al hacer entrega de los dos pliegos en los Registros respectivos para que el funcionario que los reciba tome nota de aquélla y la devuelva en el acto.

Las Administraciones principales, terminado el plazo de presentación de pliegos, los incluirá en una relación detallada, que deberán remitir con carácter urgente y certificado al Ilmo. Sr. Subsecretario de Comunicaciones, y en aquellas Administraciones cuyo resultado sea negativo deberán participarlo seguidamente por telégrafo.

7.ª El acto de abrir y leer los pliegos que hubiesen sido presentados y verificar el remate se celebrará en el Salón de actos del Palacio de Comunicaciones el día 30 de Septiembre de 1935, a las once de la mañana, ante una Junta que se constituirá con el Ilmo. Sr. Subsecretario de Comunicaciones, Director general de Correos, Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en este Ministerio, Asesor jurídico de la Subsecretaría de Comunicaciones, Ingeniero industrial, el Jefe del Negociado de Adquisiciones generales de la Subsecretaría de Comunicaciones y un funcionario del referido Negociado, que actuará como Secretario. Presidirá dicha Junta el Ilmo. Sr. Subsecretario de Comunicaciones o persona en quien delegue, y asistirá al acto, para dar fe y extender la correspondiente acta, el Notario que a este efecto sea designado por el Decanato del Ilustre Colegio Notarial de Madrid.

Los poderes que en el acto de la Junta presenten los apoderados de los licitadores serán bastantes por el Abogado del Estado adscrito a la misma.

Para que la Junta funcione válidamente bastará la asistencia del ilustrísimo Sr. Subsecretario de Comunicaciones o en defecto de éste, su delegación como Presidente y dos Vocales.

8.ª Las proposiciones que se presenten que no ofrezcan el total del suministro serán rechazadas.

La adjudicación provisional del suministro total se hará por la Junta a favor de la proposición que, reuniendo todos los requisitos legales, sea más ventajosa, según resulte de la indispensable comparación de precios que con las demás presentadas se haga.

Si hubiere dos o más proposiciones iguales, y fuesen las más beneficiosas, se verificará la licitación en el mismo acto, por pujas a la llana, durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Para que las pujas a la llana puedan realizarse en la forma que previene esta condición, será necesaria la presencia en el acto de apertura de pliegos, de los autores de las proposiciones o personas con poder bastante pa-

ra representarlas, modificando su propuesta.

Si los autores o sus representantes no concurren, se entenderá que renuncian a variar su proposición; si dos o más de éstas fuesen iguales, la Junta de subasta admitirá pujas solamente de autores o representantes que se hallen presentes, y si ninguno hubiera concurrido, se verificará el sorteo de dichas proposiciones, haciendo constar en el acta los hechos que de esos particulares resulten.

9.ª Interin el remate provisional no sea aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones no constituirá aquél una obligación perfeccionada y definitiva; pero tan pronto como la aprobación recaiga y sea comunicada al contratista, consignará éste en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva a disposición de la Subsecretaría de Comunicaciones, una suma en metálico o efectos públicos de la Deuda del Estado, con interés, equivalente al 10 por 100 del importe total del material adjudicado, al tipo de adjudicación, entregando en el Negociado de Adquisiciones generales de la Subsecretaría de Comunicaciones la correspondiente carta de pago, acompañada de la póliza justificativa de la adjudicación legal de los valores depositados, si fueran fondos públicos; los cuales se valorarán, para este efecto, con arreglo a la cotización media de la Bolsa en el mes anterior, a no ser que fuesen admisibles por todo su valor nominal, y los demás documentos necesarios para proceder, sin pérdida de momento, a formalizar la correspondiente escritura pública de obligación en la inteligencia de que, si ésta no se otorgase dentro del plazo máximo de quince días, por demora del contratista en el cumplimiento de los requisitos o en la presentación de los documentos que se precisan, se anulará el remate a costa del mismo rematante, y los efectos de esta anulación, según el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, serán:

Primero. La pérdida de la garantía o depósito de la subasta, que desde luego se adjudicará al Estado, como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora del servicio.

Segundo. La celebración de nuevo remate, bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

Tercero. No presentándose proposiciones admisibles en el nuevo remate, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta o por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto a su proposición.

10. El contratista pagará el impuesto de Derechos reales, dentro de los plazos legales, y una vez otorgada la escritura, y en unión de cuatro copias simples, se entregarán aquélla y éstas en el Negociado de Adquisiciones generales de la Subsecretaría de Comunicaciones, devolviéndose, hecho esto, al concesionario el resguardo del depósito provisional que consignó para optar a la subasta.

11. Será de cuenta del contratista el pago de todos los derechos notariales por levantamiento del acta de la

subasta, el de formalización del contrato en escritura pública y expedición por el Notario de una primera copia y cuatro simples de la misma, las cuales podrán encargarse a aquél o sacar de la autorizada en el Negociado de Adquisiciones generales de la Subsecretaría de Comunicaciones, durante las horas de oficina.

También serán de cuenta del contratista el pago de los anuncios de subasta e inserción del pliego de condiciones en el *Diario Oficial de Comunicaciones* y *GACETA DE MADRID*, el de los impuestos de Derechos reales y Timbre y el de cualquier otro impuesto o contribución establecidos o que se establezcan por las leyes.

En la escritura pública de obligación se hará constar que el contratista ha satisfecho de los gastos antes dichos el importe de los que se hayan originado con anterioridad al otorgamiento de la misma y también que ha constituido el depósito definitivo de fianza, copiando literalmente la carta de pago, y además la póliza de adquisición legal de los valores si los constituyen fondos públicos. También se hará constar que el contratista posee el certificado de productor nacional.

No se insertará en la citada escritura el pliego general de condiciones, pero se hará constar el número y fecha de la *GACETA DE MADRID* y *Diario Oficial de Comunicaciones* en que se haya publicado.

12. El contratista queda obligado al cumplimiento de la ley de 21 de Noviembre de 1931, Decreto de Junio de 1931. Legislación sobre Retiro obrero aplicable y de cuanto disponen la ley sobre Accidentes del trabajo y el Reglamento de 31 de Enero de 1933 para la aplicación de la misma y especialmente de su capítulo 10, aprobado por Decreto de 26 de Julio de 1931, en caso de ocurrir éstos a los operarios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para la confección de las sacas, pudiendo, por tanto, sustituir su responsabilidad en Compañías o Empresas de seguros, en la forma que dicha Ley y Reglamento determinan. También queda sujeto el contratista a la ley del Descanso dominical y demás disposiciones complementarias que existen relacionadas con el trabajo o puedan dictarse referentes a ese particular o a la fabricación en general, siendo de su cuenta y riesgo el seguro del personal y operarios a sus órdenes; viniendo, por último, el contratista obligado a establecer, en lo que a la confección de sacas se refiere, el contrato entre el mismo y los operarios en términos análogos a los que señalan los artículos 67 al 69 de la ley reguladora de contratos de trabajos de 21 de Noviembre de 1931.

El contrato se entenderá hecho con sujeción a la ley de 14 de Febrero de 1907 sobre protección a la producción nacional, Reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 26 de Julio de 1917 y disposiciones posteriores. Por consiguiente, las sacas que comprende el suministro que se contrata deberán ser de producción española, tanto por lo que se refiere a la hilatura del cáñamo y elabora-

ción de los demás elementos que se empleen, como en lo concerniente al tejido de la tela, y a este fin, el adjudicatario comunicará por escrito, con anterioridad a la formación del contrato, e igualmente con posterioridad a este acto, siempre que cambie de fábrica o de taller, la fábrica española en que se construirán las sacas y el taller en que se confeccionarán éstas, cuyo extremo se hará constar en la escritura pública, teniendo en aquéllas libre entrada los delegados de la Subsecretaría de Comunicaciones y los de la Comisión protectora de la producción nacional, a todos los cuales, tanto el contratista como el dueño o encargado de la fábrica o taller, facilitarán el ejercicio de su misión fiscalizadora.

Los artículos 13, 14 y 15, y primer párrafo del 17 del Reglamento para la ejecución de la ley de Protección a la producción nacional establecen lo siguiente:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado.

En tales contratos, la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados, en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional.

Asimismo ha de tenerse muy en cuenta el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 4 de Junio de 1935, respecto a las instrucciones y sanciones que determina el cumplimiento de la Ley de 14 de Fe-

brero de 1907 y Reglamento para su ejecución sobre la protección a la producción nacional."

13. El contratista o su representante, debida y legalmente autorizado, residirá en Madrid hasta la terminación del contrato; los nombres, apellidos y domicilio del representante se consignarán en la escritura de obligación o en el respectivo documento notarial, del que se presentará testimonio fehaciente en la Subsecretaría de Comunicaciones, si la representación se confiriese con posterioridad a la formalización de aquélla.

14. El contratista no podrá en ningún caso ceder ni traspasar la contrata sin consentimiento expreso de la Administración, que lo otorgará o no, y en caso de muerte o quiebra, la Administración autorizará, si lo estima conveniente, a los herederos o Síndicos de la quiebra para que continúen dicha contrata, y siempre ateniéndose a las mismas condiciones estipuladas.

15. El contratista garantiza al Estado contra toda reclamación de tercero por los trabajos ejecutados o materiales empleados en las sacas o por los privilegios de invención, fabricación, explotación, introducción o cualquiera otro relacionado con el material, aparatos o elementos que se empleen en la confección o formen parte de las expresadas sacas objeto del suministro que se contrata, obligándose asimismo el contratista al cumplimiento de las leyes y disposiciones relacionadas con dichos aparatos o elementos.

16. El contratista contraerá a riesgo y ventura las obligaciones que dimanen del contrato, sin que en ningún caso ni por ningún concepto pueda reclamar indemnización, aumento o intereses del precio estipulado.

17. El Excmo. Sr. Ministro de Comunicaciones, previa audiencia de la Intervención general del Estado y en su caso del Consejo de Estado, podrá en cualquier tiempo rescindir el contrato por faltas del contratista en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, haciendo uso tanto de las facultades que se confieren a la Administración en el presente pliego, como de las que le corresponden en virtud de las disposiciones vigentes.

18. Queda el contratista sometido a la jurisdicción contenciosoadministrativa y a las disposiciones administrativas en todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la inteligencia, cumplimiento y efectos del contrato y sobre su rescisión, renunciando al fuero de su domicilio para el caso en que fuere preciso proceder contra él ejecutivamente, aplicándose sólo el derecho común para resolver las cuestiones que surjan y no puedan resolverse por las disposiciones especiales sobre contradicción administrativa.

19. El suministro de las sacas habrá de efectuarse en los plazos que a continuación se detallan, los cuales no podrán ampliarse por ningún concepto, presentándose el contratista completamente terminadas en el Almacén de Material de la Dirección general de Correos, dispuestas en la forma siguiente: Cada saca vendrá doblada en tres dobles, manifestándose al exterior el número correspondiente, agru-

padas en paquetes de diez sacas cada uno y convenientemente atados por sus dos extremos.

Los plazos en que el contratista entregará las sacas adjudicadas serán los siguientes:

Primero. Cuarenta y cinco días para la primera entrega de dos mil sacas.

Segundo. Setenta y cinco días para la segunda entrega de cuatro mil sacas.

Tercero. Noventa días para la tercera y última entrega de cuatro mil sacas. Constituyendo los tres plazos el total de las diez mil sacas objeto del suministro. Dichos plazos se contarán a partir desde el día siguiente al de la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta.

El retraso del contratista en las entregas correspondientes a cada plazo dará lugar, a elección por el Estado, a la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza, o a la imposición de una indemnización de cien pesetas diarias por cada retraso, se refiera éste al total de las sacas que corresponda entregar o a parte de ellas.

Si estas indemnizaciones no se abonasen por el contratista dentro de los ocho días consecutivos siguientes a la fecha en que se le notifique el requerimiento de que efectúe su abono, se deducirán del importe de la fianza constituida como garantía o del de la cuenta.

Antes de hacer la entrega de cada partida, comunicará por escrito al Negociado de Adquisiciones generales de la Subsecretaría de Comunicaciones, con tres días de anticipación, la hora, dentro de las de oficina, en días laborables, de las fechas en que se proponga verificarla.

En caso de incumplimiento, la responsabilidad del contratista está determinada por lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911. La acción de la Administración se hará ejecutiva, y se dirigirá, en primer lugar, sobre la fianza, y después sobre los bienes del contratista, procediéndose de acuerdo con lo que establece el artículo 61 de la mencionada ley.

El Ingeniero industrial de la Subsecretaría de Comunicaciones procederá, a presencia del contratista o de su representante si concurre, para lo cual se les invitará previamente, y de una Comisión compuesta por el señor Delegado del Interventor general del Estado en el Ministerio de Comunicaciones, Jefe del Negociado de Material de la Dirección general de Correos, Jefe del Negociado de Adquisiciones de la Subsecretaría de Comunicaciones y el funcionario encargado del Almacén de Material de dicho Centro directivo, al reconocimiento, comprobación del peso y ensayos de resistencia, de conformidad con lo preceptuado en la condición 22 del presente pliego, extendiéndose en el acto la oportuna certificación, por duplicado, en la que conste si todas y cada una de las sacas son admisibles por reunir todos los requisitos determinados en la condición 21 de este pliego, concretando, en otro caso, el millar o millares de sacas que resulten inadmisibles y sean rechazadas; uno de los

ejemplares de la certificación se entregará al contratista para si el millar o millares de sacas han sido aceptados, lo una como justificante a la cuenta o proceda, en su caso, al reemplazo del millar o millares que hubieren sido rechazados, dentro de los quince días siguientes, sin gasto ni quebranto alguno para el Estado.

El millar o millares de sacas que hubieran sido declaradas inadmisibles por el Ingeniero industrial, serán inutilizadas, a cuyo efecto el Jefe de Adquisiciones generales, de acuerdo con los señores que forman la expresada Comisión, ordenará al Jefe de Almacén que proceda inmediatamente a marcar por ambas caras con un sello que diga: "Rechazada", cada uno del millar o millares de sacas declaradas inadmisibles. Las dimensiones del expresado sello y la tinta a emplear, quedan a la libre voluntad de los señores que forman la Comisión.

Si el millar o millares de sacas que presente el contratista para substituir a las rechazadas resultasen igualmente inadmisibles, no se aceptará nueva sustitución, considerándose excluidas del suministro y éste reducido al millar o millares de sacas aceptadas por el Ingeniero industrial de Comunicaciones.

La Comisión, con vista al informe favorable del citado Ingeniero industrial, levantará a su vez la correspondiente acta de recepción, en nombre del Estado, del millar o millares de sacas comprendidas en el suministro, declaradas admisibles, cuya acta será suscrita por todos los señores que intervengan en la recepción de las sacas y que constituyen la Comisión, entregando dicho documento al contratista para que este lo acompañe como justificante a la cuenta.

Todos los gastos que se deriven de la entrega en el Almacén de Material de la Dirección general de Correos de las sacas, así como los que pudieran originar los ensayos de resistencia y, por último, el pago de papel sellado para actas, certificaciones y cualquier otro gasto legal que ocasione el exacto cumplimiento de la contrata, serán costeados por el contratista.

La Administración no asume responsabilidad por el material de sacas que rechace el Ingeniero industrial de esta Subsecretaría.

El contratista retirará inmediatamente del Almacén de Correos el millar o millares de sacas rechazadas, en la inteligencia de que transcurrido un mes sin verificarlo, se considerará como mercancía abandonada, quedando de propiedad del Estado y renunciando el contratista a toda indemnización.

20. *Pago de la cuenta.*—El importe del suministro de las sacas y, en caso de incumplimiento parcial, el importe del número de sacas admitidas, se satisfará al contratista con cargo a la Sección 12. Capítulo segundo, grupo quinto, artículo 2.º del presupuesto vigente, mediante la presentación de la oportuna cuenta en triple ejemplar, acompañada de los justificantes siguientes:

Primero. Certificación expedida por el Ingeniero industrial de la Subsecretaría de Comunicaciones declarando admisibles las sacas entregadas

en el Almacén de Material de Correos.

Segundo. Certificación suscrita por el Jefe del Almacén de Correos del Centro directivo, con el visto bueno del Jefe del Negociado de Material de dicho Centro.

Tercero. Certificación del acta levantada por la Comisión encargada de recibir en nombre del Estado el expresado material.

Cuarto. Carta o cartas de pago relativas a las indemnizaciones expresadas en la cláusula 19; y

Quinto. Testimonio fehaciente de la declaración hecha ante Notario público por el dueño o representante legal de la fábrica española en que se hayan confeccionado las sacas suministradas por el contratista, haciendo constar que los materiales empleados son de producción nacional y que el contratista ha satisfecho su importe a sus proveedores, así como los gastos de confección, garantizando que el Estado queda a cubierto de toda reclamación de tercero, relacionada con el suministro de las sacas de referencia.

El contratista queda sujeto al impuesto de pagos al Estado y demás tributos previstos o que se establezcan por las leyes.

21. El total de las diez mil sacas grandes de cáñamo, objeto del suministro, reunirán los caracteres siguientes:

Cada saca tendrá 1.10 metros de longitud por 66 centímetros de ancho. Serán abiertas por un extremo y llevarán en el fondo, de tela igual a la de la saca, un refuerzo que cubra dicho fondo hasta una altura de 20 centímetros, fijándose el borde de este refuerzo a la saca con dos costuras hechas de hilo de cáñamo, distando del borde de dicho refuerzo 5 y 15 milímetros respectivamente. El borde del refuerzo llevará un dobladillo de 20 milímetros, cosido por ambas partes.

La boca de la saca llevará también un dobladillo de dos centímetros y medio y el tejido se coserá con doble costura, recubriendo una cuerda de abaca de 10 centímetros de diámetro, debiendo distar una costura de otra 10 milímetros y cogiendo ambas el dobladillo interior, en la misma forma que se describe al tratar del cosido del refuerzo. Tanto las costuras mencionadas como las que se mencionen, estarán hechas con hilo de cáñamo de un cabo, llevando tres puntadas por centímetro. En el borde y en cada uno de los costados llevará una anilla de 35 por 40 milímetros, redonda, con la base plana de 40 milímetros de diámetro de hierro galvanizado de cinco milímetros de grueso y sujeta a la boca de la saca por una tira del mismo tejido cosida en forma de pinzas, por la parte interior y exterior, cuya forma y dimensiones podrá apreciarse en el modelo que se hallará de manifiesto en el Negociado de Adquisiciones generales de la Subsecretaría de Comunicaciones. Las costuras laterales, que serán triples, serán en un todo idénticas a las del modelo precitado.

La saca será de cáñamo nacional puro, en color crudo natural, tejida a punto de tafetán, con diez hilos dobles (o sean veinte hilos sencillos) de un cabo en la urdimbre y diez hilos de

un cabo en la trama, por centímetro cuadrado.

El peso mínimo de la saca será de 1.100 gramos.

El tejido no llevará apresto alguno y presentará una resistencia mínima a la rotura por tracción (operando sobre una tira de 50 milímetros de ancho) de 170 kilogramos en el sentido de la urdimbre y de 175 kilogramos en el de la trama.

Estos ensayos se efectuarán al recibirse cada una de las entregas en que se divide el suministro.

La saca llevará dos franjas longitudinales en cada una de sus caras formadas por la urdimbre, con hilo teñido en colores indelebles e inalterables bajo la acción del agua, la luz o el calor, de los colores nacionales de 60 milímetros de ancho cada una, y a su vez constituidas por tres listas de 20 milímetros de ancho cada una en los colores rojo, amarillo y morado. Las franjas distarán entre sí 300 milímetros entre sus bordes interiores en cada cara de la saca. Además, llevarán en una de sus caras un rótulo que diga "CORREOS DE ESPAÑA", en letras de 80 milímetros de altura y ancho proporcionado; la primera palabra formará con la última una circunferencia, ocupando aquélla el arco superior y ésta el inferior, estando situado en el centro de la figura así determinada la palabra "DE".

En la cara opuesta, y en dos líneas horizontales con letras de las mismas características reseñadas con anterioridad, llevarán la indicación "SERVICIO INTERIOR", y más abajo, en letras de 50 milímetros de alto y ancho proporcionado, "AÑO 1935". Número (del 1 al 10.000, ambos inclusive). Estas letras se bordarán con sedalina encarnada de buena calidad, inalterable al aire, sol, humedad, ácidos y álcalis.

22. Para hacer el reconocimiento de las sacas mencionadas se elegirán por el Ingeniero industrial tres de cada millar, centena o decena, las cuales se ensayarán a la rotura en la forma dicha.

Si alguna de las tres no alcanzase el mínimo de resistencia señalado, dicho Ingeniero industrial rechazará el millar, centena o decena entero, como igualmente rechazará el millar, centena o decena enteros si el tejido no cumple las condiciones de elaboración exigidas y demás características determinadas en la condición 21 del presente pliego.

De cada millar de sacas, centena o decena, se separarán tres, que se pesarán, hallándose el peso medio, que deberá ser el indicado, rechazándose el millar, centena o decena que no cumpla este requisito.

23. El contratista interesará, una vez ultimado el suministro, de la Subsecretaría de Comunicaciones que disponga la devolución del depósito de fianza definitivo; pero no podrá decretarse aquélla mientras no se presente en el Negociado de Adquisiciones generales de la Subsecretaría de Comunicaciones el recibo de haber satisfecho la contribución industrial especial correspondiente al importe total del suministro.

Madrid, Septiembre de 1935.—F. J.

Bosch Marin.—Aprobado.—Madrid, Septiembre de 1935.—Luis Lucia.

S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CINEARTE, S. A.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca para Junta general ordinaria el 30 del presente mes, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará una general extraordinaria para tratar de varios e importantes asuntos.

Ambas Juntas tendrán lugar en el domicilio social, Plaza del Conde de Barajas, 2, donde se podrán depositar las acciones o resguardos con arreglo a los Estatutos.

Madrid, 12 de Septiembre de 1935. El Presidente del Consejo de Administración, Luis Cavanna Ros.

X—4542

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Subasta pública.

El próximo día 28 del actual, a las doce de su mañana, se celebrará en estas oficinas la subasta para el arriendo de la finca propiedad del Patrimonio de la República, en el término municipal de Carabanchel Alto, denominada "Los Meaques", bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en este Consejo (Palacio Nacional).

Madrid, 13 de Septiembre de 1935. El Secretario, Manuel B. Cervia.

X—4533

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 5 de Diciembre de 1934, falleció el día 5 de Diciembre de 1934 D. José Ramón Berasátegui Arrizabalaga, de profesión u oficio electricista, domiciliado en San Sebastián, natural de Cegama (Guipúzcoa), hijo de Marcelino e Isabel, nacido el 31 de Agosto de 1912 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondientes pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de Septiembre de 1935. Por el Director, J. G. A. Ude.

X—4536

FABRICA AZUCARERA DE SAN ISIDRO

Sociedad anónima.

Don Enrique Rojas González, Presidente del Consejo de Administración

de la Sociedad anónima Fábrica Azucarera de San Isidro.

Hago saber: Que D. Antonio Bullejos Girón, propietario de la acción número siete mil cuatrocientos cuarenta y tres, de esta Sociedad, ha solicitado que se expida duplicado del título de dicha acción, que ha sufrido extravío, anulándose el primitivo.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo veintinueve de los Estatutos, se anuncia en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que en el término de dos meses, a contar desde la inserción de este edicto en el primero de dichos periódicos oficiales, puedan hacer reclamaciones los que se crean perjudicados por la expedición del nuevo título y anulación del primitivo.

Granada, 9 de Septiembre de 1935. Enrique Rojas González.

X—4541

EXCELENTISIMA DIPUTACION DE VIZCAYA

Empréstito de 35.000.000 de pesetas.

Suscripción pública de 70.000 obligaciones de 500 pesetas cada una, al 4,50 por 100 de interés anual.

Características de la emisión.

Tipo de emisión: 99 por 100.

Interés: 4,50 por 100 anual libre de los impuestos actuales y de los que en adelante pudiera establecer la Diputación, que graven los cupones y libre también del timbre de negociación, actualmente en vigor a que se refiere el artículo 169 de la ley del Timbre. Los cupones serán semestrales, pagaderos el 1.º de Enero y 1.º de Julio de cada año.

Amortización: En treinta anualidades, a partir del año 1941, reservándose la Diputación el derecho de poder anticipar la amortización de estos títulos, total o parcialmente, pero siempre después del 1.º de Enero de 1945, por conversión, subasta, o por cualquier otro procedimiento que estimare más conveniente.

Garantía: La de la Excm. Diputación de Vizcaya.

Suscripción: El día 14 del corriente mes y a título irreducible.

Bilbao, 11 de Septiembre de 1935.—El Presidente en funciones, Bienvenido Pérez Arancibia.

X—4535

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DEL BIDASOA

Suministro de carbón.

Esta Compañía desea adquirir trescientas cincuenta toneladas de carbón asturiano, bajo las condiciones siguientes:

El precio del carbón será puesto y pesado en nuestras básculas de Irún.

Podrá hacerse el suministro por meses, a razón de 60 toneladas al mes.

La potencia calorífica oscilará en 7.000 y 8.500 calorías. Máximo de cenizas, 12 por 100. Máximo de azufre, 1,25 a 1,50 por 100. Poder vapo-

rizador, ocho litros de agua por un kilo de carbón. Tipo de carbón, grueso cribado.

El pago se hará por giros a treinta días fecha.

Este concurso queda reservado a los almacenistas que cumplan las prescripciones que les impone la Real orden de 8 de Noviembre de 1926 y demás disposiciones vigentes, debiendo hacerlo así constar en las proposiciones que presente dirigidas al Sr. Director de la Compañía de los Ferrocarriles del Bidasoa, en Irún, antes del día 25 del corriente mes y año.

Irún, 14 de Septiembre de 1935.

X—4534

CRISTAL MADRID, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, el lunes 30 del corriente, a las once de la mañana, en la Avenida de Eduardo Dato, número 4, piso séptimo, para acordar la modificación del artículo 30 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones, o de los resguardos, en su defecto, en el mismo domicilio donde aquella tendrá lugar.

Madrid, 13 de Septiembre de 1935.
El Presidente del Consejo de Administración, Bienvenido Esteban Lahoz.

X—4543

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por don Pedro, D. Alberto y D. Fernando Fontana Almeda, como herederos de don Alberto Fontana Esteve, contra D. Manuel Vicente Brau, por el presente se anuncia primera subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en:

Una casa-torre, compuesta de bajos y un piso, cubierta de terrado, con el terreno en el centro del cual se halla emplazada, destinado a jardín, circuito de paredes, todo lo que ocupa en junto una superficie de 811 metros 50 decímetros, o sean 21.489 palmos 65 centímetros, la que se halla situada en el pueblo de Tiana, calle de San Francisco, señalada con el número 25, y linda: por delante, Sur, con dicha calle de San Francisco; por la izquierda, entrando, Oeste, con el Pasaje de Orella; por la derecha, Este, con el camino llamado de las Magraneras, y por el fondo, Norte, con la calle de Martínez Campos.

Se ha señalado para el remate de dicha finca, el día 14 de Octubre próximo y hora de las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de cien mil pesetas, fijada en la escritura base del procedimiento, y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio, de cuya consignación se hallan únicamente exentos los acreedores ejecutantes.

Que los autos y la certificación librada por el Registrador de la Propiedad de Mataró, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1935.
El Secretario, por D. Bienvenido Pascó, Antonio Burés, Oficial.

X—4539

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal número 15, de esta ciudad, en funciones de primera instancia, en providencia de 2 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por doña María Teresa Costa Navarro, contra la Sociedad anónima Ballarín, por el presente se sacan a subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas, hipotecadas en la escritura base del procedimiento, donde fueron tasadas en las cantidades que se dirán:

Primera.—Toda aquella finca urbana, juntamente con la maquinaria que a la misma se halla adherida, sita en el término municipal de esta ciudad, barriada de Gracia, formando esquina a las calles del Peligro y de Venus, señalada de número 10.

Se compone de un cuerpo de edificio, que tiene bajos y dos pisos altos y de varios locales de planta baja solamente, cubiertos todos, a excepción del patio de entrada por la calle de Venus, cuyo patio viene a continuación del Pasaje de Rómulo Bosch, y exceptuando también el patio contiguo a la fundición.

El terreno de esta finca, de figura geométrica irregular, es de extensión superficial de 53.168 palmos 58 centímetros de palmo cuadrado, equivalentes a 2.008 metros y 56 decímetros, también cuadrados, y linda en su totalidad: por la izquierda, saliendo, Norte, con la nueva alineación oficial de la calle del Peligro; por la derecha, Sur, parte, con finca propia de los herederos de D. Rómulo Bosch y Alsina, y parte, con propiedad de la Compañía para alumbrado por gas, Eugenio Lebón y Compañía; por su frente, Este, con la línea oficial de la calle de Venus, donde tiene su entrada principal con el indicado número 10, y por detrás, Oeste, parte, con terrenos de sucesores de D. Rómulo Bosch, arrendado a la Sociedad Stenhausen Otto y Compañía; parte, con dichos sucesores de Rómulo Bosch, y parte,

con el pasaje denominado de Rómulo Bosch.

Inscrita a los tomos 882 y 992, libros 327 y 339 de la sección primera, folios 121 y 48, fincas números 6.524, inscripciones 11 y 14.

Fué tasada dicha finca en trescientas mil pesetas.

Segunda.—Toda aquella finca urbana, o sea una faja o porción de terreno de figura irregular, situada en esta ciudad, barriada de Gracia, que se había supuesto pasaría en su totalidad a ser vial, con destino, parte a la calle del Peligro y parte a la calle de Venus, cuando el Ayuntamiento verificase su expropiación, creyéndose ahora sólo será vial en parte y el resto edificable; de extensión superficial de 321 metros 12 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.500 palmos 37 centímetros, también cuadrados; lindante: por el Norte, con la calle del Peligro; por el Sur, parte, con la finca descrita bajo número 1, y parte, con vía pública, antes propiedad de la Compañía para alumbrado por gas, Eugenio Lebón y Compañía; por el Este, con la calle de Venus, y por el Oeste, parte, con terreno de sucesores de D. Rómulo Bosch, y parte, con dicha finca antes descrita.

Consta inscrita al tomo 887, libro 329 de la sección primera o de Gracia, folio 37 vuelto, finca número 6.484, inscripción sexta.

Fué tasada dicha finca en sesenta mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 14 de Octubre próximo y hora de las doce, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fué la de doscientas setenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin hacer depósito.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de lances, si los hubiere.

Barcelona, 4 de Septiembre de 1935.
El Secretario judicial, Silverio Valls.
X—4544

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE BARCELONA**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Pedro Padilla Parra, sobre pago de 18.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca de nuevo a la venta, por segunda vez, en pública subasta y por la suma de veintisiete mil pesetas, o sea con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en:

Una casa de reciente construcción, situada en la villa de Argamasilla de Alba y su calle de la Vega, sin número señalado; pero que por su situación le corresponde el 19 de orden moderno.

Cuya subasta deberá tener lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Alcázar de San Juan, el día 8 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario, P. S., Arturo Rol-

dán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—4538

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 14, DE MADRID**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro de dos fincas hipotecadas por D. Joaquín Botana Cadaval, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, por lo menos, y precio de cuarenta y nueve mil quinientas pesetas y ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, respectivamente, las mencionadas fincas que son las siguientes:

Primera.—En Tomiño: Posesión denominada La Torre, en el término municipal de Tomiño, partido judicial de Tuy; que linda; al Norte, con más fincas del prestatario de D. Joaquín Botana Cadaval; al Este, con el río Miño; al Oeste, con el camino público, y al Sur, con la carretera de Goyán al embarcadero; de superficie 11 hectáreas, 36 áreas y 55 centiáreas, en la existe una casa que ocupa unos 4.500 que existe una casa que ocupa unos 4.500 pies cuadrados.

Segunda.—En Touro: Posesión denominada Casa Nova, en el lugar de Dioño, parroquia de San Tirso de Coronado, término municipal de Touro, partido judicial de Arzúa; de superficie 44 hectáreas, 14 áreas y 88 centiáreas, que se forma por agrupación de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Arzúa, con los números 1.302, 1.303, 1.305, 1.306, 1.309, 1.310 y 1.311, por depender todas ellas para su cultivo y explotación de la casa existente en la segunda.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y los de igual clase de Tuy y Arzúa, respectivamente, en cuanto a cada una de las fincas que radican en sus términos municipales, se ha señalado el día 9 de Octubre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previéndose:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante este Juzgado.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez interino (ilegible).

X—4537

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MARTOS**

Don Ignacio Ezarrriaga Fedriani, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador D. Luis Carpio, en nombre de doña Dolores Civanto Buenaño, contra D. Sebastián Sevillano Noguera, para cobro de treinta mil pesetas, importe de un crédito hipotecario, sus intereses y las costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y bajo las demás condiciones que después se expresarán, la finca siguiente:

Casa marcada con el número 61, en la calle Real, hoy Pablo Iglesias, de Martos, que mide 11 metros de frente y 17 de fondo; lindera: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de D. Francisco Castellano Grande; por la izquierda, con la de los de Rafael Vico Cuéllar, y por la espalda, con huerto de Tomás Barranco.

Para que el remate tenga efecto se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, hora de las once, ante este Juzgado, previéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deben consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que sirve de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Tercero. Y que los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Martos a 6 de Septiembre de 1935.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre. — El Juez, Ignacio Ezarrriaga Fedriani.

X—4540

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

ESCALAFON definitivo del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, constituido con todos los que en 31 de Agosto de 1935 han acreditado servicios en propiedad en el referido cargo, con arreglo a las Ordenes de este Ministerio, de 5 de Mayo de 1932, 12 de Marzo del actual y Reglamento en vigor de Inspectores Municipales Veterinarios.

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
1	D. Lorenzo Arbós Gabaldá.....	Vendrell	Tarragona	59	—	1 — 1
2	Francisco Corominas Roma.....	Centellas	Barcelona	58	—	2 — 28
3	Narciso Valle Marcos.....	Guadalajara	Guadalajara	54	—	6 — 15
4	Francisco del Rincón Sáenz.....	San Martín de la Vega.....	Madrid	54	—	3 — 4
5	Valentin Martínez Tejero.....	Alcázar del Rey.....	Cuenca	53	—	2 — 15
6	Andrés Fraile Aragón.....	Tabanera	Palencia	52	—	11 — 16
7	Ruñino Rota Barberena.....	Garralda	Navarra	52	—	11 — »
8	Romualdo Moso Algaza.....	Ústarroz	Navarra	52	—	10 — 22
9	Jorge Codina Boada.....	Santa Coloma de Parnés.....	Gerona	52	—	1 — »
10	Domicio Machado Heredero.....	Villalba de los Alcores.....	Valladolid	52	—	1 — »
11	Félix Mañas Alonso.....	Nambroca	Toledo	52	—	1 — »
12	Pedro Martínez Belinchón.....	Sotos	Cuenca	52	—	1 — »
13	Gregorio Monreal Cuartero.....	Ricla	Zaragoza	51	—	11 — 2
14	Ricardo Martín Gayón.....	Torremormojón	Palencia	51	—	8 — 20
15	Julián García López.....	Zarauz	Guipúzcoa	51	—	8 — 15
16	Joaquín Serrasín Caro.....	Huerte	Navarra	51	—	7 — 17
17	Nicolás Yeregui Yeregui.....	Berástegui	Guipúzcoa	51	—	6 — 7
18	Baldomero Payo Pachón.....	Eljas	Cáceres	51	—	2 — 2
19	Marceliano Montorio Villabona.....	Vera de Moncayo.....	Zaragoza	51	—	1 — 18
20	Felipe Gómez Puerta.....	Colmenar Viejo	Madrid	51	—	» — 11
21	Angel Moreno Sánchez.....	Valdeiacasa	Salamanca	51	—	» — »
22	Pedro Olivares Fernández.....	Pozoantiguo	Zamora	50	—	8 — 5
23	Pedro Arribas Domínguez.....	Ortigosa	Logroño	50	—	8 — »
24	Emilio Gutiérrez de la Fuente.....	Monzón	Palencia	50	—	7 — 15
25	Manuel Martínez Sánchez.....	Marbella	Málaga	50	—	5 — »
26	Ramón Aldasoro Ansorena.....	Tolosa	Guipúzcoa	50	—	» — 20
27	Luis González Sobrino.....	Alcolea del Pinar.....	Guadalajara	49	—	10 — 8
28	Froilán Ramos Bustamante.....	Pádranos	Palencia	49	—	7 — 17
29	Facundo Guerra Herrero.....	Pereña	Salamanca	49	—	7 — 15
30	Juan Alegre Palomo.....	Forcall	Castellón	49	—	4 — 29
31	Francisco Cuevas Martínez.....	Fuengirola	Málaga	49	—	2 — 5
32	Antonio López López.....	Aranzueque	Guadalajara	49	—	2 — »
33	Pedro Villarrubia López.....	Villa de Don Fadrique.....	Toledo	49	—	1 — 25
34	Miguel Marín Gómez.....	Ariño	Teruel	48	—	9 — 6
35	Juan de la Puente Nieto.....	Valdepeñas de la Sierra.....	Guadalajara	48	—	8 — »
36	Donato Fisac Barrios.....	Torrecilla del Pinar.....	Segovia	48	—	6 — 27
37	Laurentino Labarria Muñoz.....	Ayerbe	Huesca	48	—	6 — 24
38	Mariano García Rodríguez.....	Excedente	Valladolid	48	—	4 — 20
39	Francisco García Arranz.....	Fistérniga	Valladolid	48	—	1 — »
40	Angel Causa Mijo.....	Armentera	Gerona	47	—	11 — 13
41	Juan A. Mallet Trallero.....	Murillo de Gállego.....	Zaragoza	47	—	11 — 2
42	José Rey Palacio.....	Bordin	Huesca	47	—	10 — »
43	Angel García Ramos.....	Belmonte de Tajo.....	Madrid	47	—	9 — 14
44	Pedro Gaspar Remiro.....	Epila	Zaragoza	47	—	8 — 5
45	Manuel Campos Soto.....	Trives	Orense	47	—	8 — »
46	Luis Verdú Diana.....	Requena	Valencia	47	—	8 — »
47	Vicente Argüelles Miravet.....	Montserrat	Valencia	47	—	1 — 28
48	Joaquín Puñol Arriat.....	Mazalcón	Teruel	47	—	1 — 27
49	Ignacio Domínguez Pérez.....	Uncastillo	Zaragoza	47	—	1 — 1
50	Dimas Herrero Carrión.....	Robledo de Chavela.....	Madrid	46	—	10 — 28
51	Pedro Marín Gómez.....	Benaguacil	Valencia	46	—	8 — »
52	Pablo Paganis Palomares.....	Navas de San Juan.....	Jaén	46	—	7 — 13
53	José Ibarrola.....	Añorbe	Navarra	46	—	6 — 22
54	Mario Sáenz de Buruaga Muro.....	Navarrete	Logroño	46	—	5 — 22
55	Juan Antonio Roger Pirés.....	San Esteban de Ditera.....	Huesca	46	—	3 — 20
56	Adrián Zurdo Fraile.....	San Juan de la Encinilla.....	Avila	46	—	3 — 16
57	Fabio Monferrer Orti.....	Ares del Maestre.....	Castellón	45	—	10 — 15
58	Julián Delgado Cobos.....	Zamora	Zamora	45	—	10 — 14
59	José Molist Tenas.....	Mollá	Barcelona	45	—	9 — 26

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	MeSES	Días
60	D. José Jamar Arozarena	Garayos	Navarra	45	9	2
61	Dionisio Melgar Percerueno	Velilla	Valladolid	45	8	7
62	Francisco Gil Roch	Gandia	Valencia	45	8	1
63	León Gómez Tabira	Sonseca	Toledo	45	7	22
64	Eleuterio Rodríguez Bueno	Cabezuela del Valle	Cáceres	45	3	3
65	Olegario Villanueva Lera	Gandia	Valencia	45	2	"
66	Daniel Asensio Ordás	Torres del Carrizal	Zamora	45	2	"
67	Francisco García Cortés	Crespos	Avila	45	2	"
68	Antonio Delgado Ruiz	Montellano	Sevilla	45	1	26
69	Juan M. Lucas Iborra	Fuenterrobles	Valencia	45	1	4
70	Jesús del Castillo Ranz	Baraona	Soria	45	1	3
71	Antonio Fayos Lundete	Canals	Valencia	44	11	22
72	Rafael Benedicto Cero	Gea	Teruel	44	10	29
73	Emeterio García Rodríguez	Ayllones	Badajoz	44	10	25
74	Marcos Artola Ubría	Excedente	Guipúzcoa	44	9	24
75	Enrique Luch Panerén	Sarriá de Ter	Gerona	44	9	22
76	Doroteo Benavente Vidal	Carpio de Tajo	Toledo	44	9	14
77	Amalio Jiménez Hernández	Vallesa de la Guareña	Zamora	44	8	"
78	Nicolás Cortés Contell	Bugarra	Valencia	44	3	15
79	C. José Rojo Cedio	Santacara	Navarra	44	2	29
80	Manuel Román Verduse	Cabanillas del Campo	Guadalajara	44	2	6
81	Andrés Toledo Eismán	Arquillo	Jaén	44	2	"
82	Gregorio Gómez Gómez	La Peraleja	Cuenca	44	1	1
83	Julio Mogoyo Gutiérrez	La Parra	Badajoz	44	"	5
84	Juan Torello Clarasó	Pont de Armentera	Tarragona	44	"	"
85	Norberto Acebal Uribe	San Salvador del Valle	Vizcaya	43	9	22
86	Narciso Macías Márquez	Moguer	Huelva	43	9	12
87	Antonio Martínez Guillén	S. Perpetua de la Moguda	Barcelona	43	8	"
88	León Briones Cuadrado	Layos	Toledo	43	8	"
89	Manuel Sierra Bonet	Albelda	Huesca	43	7	"
90	Miguel Martín Soben	Riaza	Segovia	43	5	10
91	Manuel Baome Infante	Atonzón	Guadalajara	43	4	23
92	Lucio Olagué	Salinas	Navarra	43	4	19
93	Faustino Paz Oreja	Fuenteguinaldo	Salamanca	43	2	5
94	Vicente González González	Malpica	Toledo	43	2	"
95	Francisco Pascual Martínez	Valdetorres de Jarama	Madrid	43	1	29
96	Pedro Rodríguez Gonzalo	Castrodeza	Valladolid	43	1	21
97	Pedro Serrano Ribas	Parajas	Madrid	43	1	19
98	Ramón Garagón Peraleda	Masnou	Barcelona	43	1	19
99	José Bosque Moncada	La Almolda	Zaragoza	42	11	25
100	Rafael Barrio González	Hontalvilla	Segovia	42	11	5
101	Manuel Jiménez y Gil de Escobar	Coria del Rio	Sevilla	42	11	"
102	Jesús Capdevila Boixet	Arbeca	Lérida	42	10	"
103	José María Juárez Ferdez	Pola de Siero	Oviedo	42	8	25
104	Enrique Romero Terrades	Cardedeu	Barcelona	42	8	20
105	Pascual Masch Garriga	Esparraguera	Barcelona	42	8	19
106	Juan Martín González	Pedro Bernardo	Avila	42	8	16
107	Ramón López Domingo	Carlet	Valencia	42	6	15
108	Emilio Porta Pascual	Barcelona	Barcelona	42	6	2
109	José Sánchez Pajares	Valdeolivas	Cuenca	42	6	"
110	Lucio Martínez Tejero	Tresjuncos	Cuenca	42	6	"
111	Primo Marco Gómez	Soria	Soria	42	5	"
112	Teodosio Esteban Antón	San Martín de Rubiales	Burgos	42	4	21
113	Miguel Agenjo Pintor	Agudo	Ciudad Real	42	4	11
114	Francisco Albiol Villalbi	Excedente	Tarragona	42	2	23
115	Epifanio Gutiérrez Barrio	Paredes	Palencia	42	2	20
116	Abdón Costa Riera	Besalú	Gerona	42	2	14
117	Matias Mendieta Gortaza	Gordejuela	Vizcaya	42	2	"
118	Martín Peláez Rubio	San Miguel del Valle	Zamora	42	1	26
119	Narciso Olivares Fernández	Coreres	Zamora	42	1	20
120	Raimundo Pérez Rubio	Cubilla de Santa Marta	Valladolid	42	"	20
121	Mariano Atienza Gutiérrez	Marchamalo	Guadalajara	41	10	18
122	Atanasio Fernández Cota	Pozuelo de la Orden	Valladolid	41	10	15
123	Pedro Canals Fuster	Pobla Montornès	Tarragona	41	8	25
124	Felipe Gil de Mingo	Tamajón	Guadalajara	41	8	9
125	Pedro Escudero Mansilla	Boadilla de Rioseco	Palencia	41	8	7
126	Clemente Pamplona Martín	Epiguella del Tremedal	Teruel	41	7	13
127	Enrique Marmona Morales	Puente Genil	Córdoba	41	7	7
128	Francisco Ibáñez Blasco	La Almunia	Zaragoza	41	7	2
129	Eduardo Brinquis Cameo	Villar de los Navarros	Zaragoza	41	6	23
130	Cándido Albistur Iurria	Santisteban	Navarra	41	6	12
131	Nicolás Gilsanz Alvarez	Migueláñez	Segovia	41	3	20
132	Samuel López Pérez	Cuacos	Cáceres	41	3	7
133	Luis Ovejero Gonzalez	Las Herencias	Toledo	41	2	20
134	Hdefonso Padilla Lozano	Obejo	Córdoba	41	2	"
135	Ramón Martí Viral	Granollers	Barcelona	41	1	26
136	José Rodríguez Pellido	Porcuna	Jaén	41	1	22
137	Luciano Beato Casado	Portillo	Valladolid	41	1	10
138	Pedro Lucas Rodríguez	Cieza	Murcia	41	"	12

Número del Escala	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
139	D. Francisco González Camacho	Cazalejas	Toledo	41	—	—
140	Santiago Abad Luis	Autol	Logroño	40	—	11
141	Manuel Rodríguez Sora	Cuzalla	Sevilla	40	—	10
142	Pedro Díaz Riaza	Yelo	Soria	40	—	10
143	Valentín Puigmartí Yopart	San Sadurni de Noya	Barcelona	40	—	8
144	Gines Sanpedro Pérez	Rueda	Valladolid	40	—	7
145	Gumerindo Bengoechea Tejedor	Cevico Navero	Palencia	40	—	7
146	Ramón González de Castro	Aldeanueva de la Vera	Cáceres	40	—	6
147	Damaso Iguacel Lacasa	Jaca	Huesca	40	—	6
148	Miguel A. Rueda Martínez	Paños de la Encina	Juén	40	—	5
149	Pablo de Lara Alvarez	Onil	Alicante	40	—	5
150	Aurelio Zamora Peña	Los Pulbases	Burgos	40	—	5
151	Lorenzo de Mora Gutiérrez	Valverde	Huelva	40	—	5
152	Pedro Ruiz de los Paños	Ajofrín	Toledo	40	—	5
153	José Fernández Fernández	Ecija	Sevilla	40	—	5
154	Nicolás Eusebio de Torres	Alvarez	Guadalajara	40	—	4
155	Florencio Martínez Villalba	Cañaveras	Cuenca	40	—	3
156	Ramón Aguilar Martínez	Burgos	Burgos	40	—	3
157	Luis Chiva Espinosa	Minglanilla	Cuenca	40	—	2
158	José Viñas Boñor	Tendilla	Guadalajara	40	—	2
159	Manuel Navarro Carpio	Hellín	Albacete	40	—	2
160	Juan Oyalzábal Tapia	Vera de Bidasoa	Navarra	40	—	2
161	Maximiliano González Ruiz	Matanza	León	40	—	2
162	Joaquín Criado Valcarlos	Monroy	Cáceres	40	—	1
163	Mateo Romero Aguilar	Vañeros	Alicante	40	—	1
164	Rosendo Galio Marcos	Covarrubias	Burgos	40	—	—
165	José A. González Benito	Rollán	Salamanca	40	—	—
166	Arturo Osés Faldueño	Valtierra	Navarra	39	—	11
167	Idelfonso Madraque Latorre	Rioseco	Soria	39	—	11
168	José Pujol Camillo	Barcelona	Barcelona	39	—	11
169	Luis Portero Martín	Cantaraz	Salamanca	39	—	11
170	Eusebio Garcés Aznar	Báguena	Teruel	39	—	11
171	C. Alejo Espeleta Arnaz	Fustiniána	Navarra	39	—	11
172	Pedro Molina Gil	Morquerna	Teruel	39	—	10
173	Sebastián Hernández Sánchez	Calzada de Balduciel	Salamanca	39	—	9
174	Justo Sabater Ronea	Utero	Zaragoza	39	—	9
175	Rafael López Serna	Excedente	Valladolid	39	—	9
176	Celso L. Montero Ruiz	Carmena	Toledo	39	—	9
177	Joaquín Cortés Contel	Puebla de Vallbona	Valencia	39	—	8
178	Rafael López Marcos	Castriño de Villavega	Palencia	39	—	8
179	Cipriano García Usategui	Almarza	Soria	39	—	7
180	Felipe Sánchez Rodríguez	Carpio	Valladolid	39	—	6
181	Pedro Herrero Trajillán	Santiago de la Puebla	Salamanca	39	—	5
182	Manuel Artola Vélez	Granada	Granada	39	—	4
183	José Ruiz Fernández	Molledo	Santander	39	—	2
184	José V. Torres Blasco	Dosbarrios	Toledo	39	—	2
185	Francisco Mingorance Delgado	Santafé	Granada	39	—	—
186	José Vagué Ruhl	Calilla	Barcelona	39	—	—
187	Miguel Mur Galindo	La Almunia	Zaragoza	38	—	11
188	Fernando Alvarez Martín	Nogales	Badajoz	38	—	11
189	Pascual del Río Rodríguez	Móstoles	Madrid	38	—	11
190	José García Cebrián	Albacete	Albacete	38	—	11
191	Claudio Caro Lacámara	Casetas	Zaragoza	38	—	11
192	Telesforo Lezcano García	Montalbán	Teruel	38	—	10
193	Emérico Curá Martínez	Eibar	Guipúzcoa	38	—	10
194	Idelfonso Torrá Sala	Tarrasa	Barcelona	38	—	10
195	Emiliano Prat Martín	Villamayor de Campos	Zamora	38	—	10
196	Seyeriano Anaya Lorente	Paradinas	Segovia	38	—	9
197	Juan García Fernández	Veniganín	Valencia	38	—	9
198	José A. Ernabé Gavilán	Cantoria	Almería	38	—	8
199	Francisco Guiralda González	Megeces	Valladolid	38	—	8
200	Esteban Sorli Herráiz	Teruel	Teruel	38	—	8
201	Luis Sorondo Ibarburu	Oyarzún	Guipúzcoa	38	—	8
202	Eccequiel Güell Povill	Excedente	Tarragona	38	—	7
203	Tomás López Fillero	Villar del Río	Soria	38	—	7
204	Pelegrín Urtasun Osacur	Fitero	Navarra	38	—	7
205	Joaquín Alcólea de Buen	Luna	Zaragoza	38	—	6
206	Juan Arregui Aldaz	Mendigorría	Navarra	38	—	6
207	Francisco Eñiso Arnales	Abites	Navarra	38	—	6
208	Regino González Mateo	Villagonzalo	Badajoz	38	—	5
209	Joaquín Astiz Escala	Echarri-Aranaz	Navarra	38	—	4
210	Germán Tejero Moreno	Madrid	Madrid	38	—	3
211	Cirilo Crespó del Campo	Piñel de Abajo	Valladolid	38	—	3
212	Joaquín Ferrés Querol	Chert	Castellón	38	—	2
213	Euprecio Morais Castellano	Torrelobatón	Valladolid	38	—	2
214	Agustín Frago Hernández	Tamarite	Huesca	38	—	2
215	Feliciano Zamorano Rubio	Romerol	Toledo	38	—	2
216	Mariano Agustín Morellón	Sabadell	Barcelona	38	—	1
217	Eugenio Acebedo Calleja	Urceda	Guadalajara	38	—	1

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
218	D. Andrés Hernández Alonso	Toledo	Toledo	38	—	1 — 7
219	Pelayo Curado Martínez	Puertollano	Ciudad Real	38	—	» — 12
220	José María Alexandre Besora	Cornudella	Tarragona	38	—	» — 6
221	Alfonso Crespo Torres	Torrecampo	Córdoba	37	—	11 — 23
222	Rafael Cervera Luna	Longares	Zaragoza	37	—	11 — 17
223	Juan L. Fernández Zúñiga	Cuenca	Cuenca	37	—	11 — 3
224	Pedro Campillo Iniesta	Pinarejo	Cuenca	37	—	11 — »
225	León Amores Arias	Coca	Segovia	37	—	10 — 28
226	José Izquierdo Gómez	Villalbabaja	Teruel	37	—	10 — 27
227	Eduardo Urgel Alegre	Yélamo de Arriba	Guadalajara	37	—	10 — »
228	Francisco González Moreno	Cordovilla	Palencia	37	—	9 — 29
229	José Rius Bertrán	Molins de Rey	Barcelona	37	—	9 — 28
230	Pedro Caiser Rodríguez	Vijches	Jaén	37	—	9 — 15
231	José Más Alemany	Barcelona	Barcelona	37	—	9 — 3
232	José Riera Gusté	dem	Barcelona	37	—	9 — 8
233	Saturnino Antón Pérez	Deza	Soria	37	—	8 — 26
234	Manuel Gallardo Ruiz	Campanario	Badajoz	37	—	8 — 26
235	Valentín Martínez Peñas	Ijea	Logroño	37	—	8 — 13
236	Francisco Gutiérrez Rodríguez	Lora del Rio	Sevilla	37	—	7 — 16
237	José Encuentra Peruga	Selgua	Huesca	37	—	7 — »
238	José Sande Gómez	Coruña	Coruña	37	—	5 — 29
239	Luis Torres Alvarez	Idem	Coruña	37	—	5 — 29
240	Nicolás Asensio Martínez	Valencia de Alcántara	Cáceres	37	—	5 — 9
241	Bernardo del Poyo Bayo	Cataláu	Valencia	37	—	5 — »
242	Antonio Tapias Martín	Escalona del Padro	Segovia	37	—	4 — 20
243	José Peroto Diana	Valbuena del Duero	Valladolid	37	—	3 — 9
244	Elias Sanz Ortolaza	Valdepeñas	Ciudad Real	37	—	3 — 6
245	Francisco Sagastiberry Larburu	Hernani	Guipúzcoa	37	—	3 — 1
246	Maximiliano Espin	Bullas	Murcia	37	—	2 — »
247	Casiano P. Moreno Nieto	Sietamo	Huesca	37	—	2 — »
248	Mariano Villagrasa Pulido	Maella	Zaragoza	37	—	1 — 24
249	Javier Oquiñena Castillo	Salvatierra	Alava	37	—	1 — 20
250	Tomás Serdá Vivé	Caldas de Mombuey	Barcelona	37	—	1 — 10
251	Manuel Pintre Tardez	Cerdera del Maestre	Castellón	37	—	» — 11
252	Ramón Crespo Segade	Ortigueira	Coruña	36	—	11 — 23
253	Gerardo Sendarrubias Guio	Almodóvar del Campo	Ciudad Real	36	—	11 — »
254	Juan Blanch Clausell	Blanes	Gerona	36	—	11 — »
255	Mariano Perea Casamayor	Barcelona	Barcelona	36	—	10 — 20
256	Antonio Tomás Santos	Malón	Zaragoza	36	—	10 — 1
257	Telesforo Pérez Tomás	Excedente	Logroño	36	—	9 — 23
258	Francisco Corrales Vellar	Villamor de los Escudos	Zamora	36	—	9 — 20
259	Leopoldo Martín Arias	Madrid	Madrid	36	—	8 — 29
260	Isidoro Aguinaga Urrea	Abarzuza	Navarra	36	—	8 — 22
261	José Martínez Muñoz	Montalbán	Córdoba	36	—	7 — 19
262	Julián Roncoso Balesto	Puenteareas	Pontevedra	36	—	6 — 24
263	Miguel Valdiviello Roldán	Villadiego	Eurgos	36	—	6 — 13
264	Eudaldo Codina Bosgas	San Feliu de Llobregat	Barcelona	36	—	6 — 9
265	Manuel Martínez Martínez	Labadores	Pontevedra	36	—	6 — 3
266	Salvador Enguix Llobregat	Cullera	Valencia	36	—	5 — »
267	Emeterio García Apeñán	Caparrosó	Navarra	36	—	4 — 12
268	Victoriano Urquiza Gutiérrez	Fresno de Riotirón	Burgos	36	—	3 — 27
269	Ramón Gómez Pérez	Valencia	Valencia	36	—	2 — 22
270	José Figols Berdier	Calatorao	Zaragoza	36	—	2 — 13
271	Indalecio González Galán	Montánchez	Cáceres	36	—	2 — »
272	Antonio Rodríguez Palacios	Sevilla	Sevilla	36	—	1 — 25
273	Francisco Fraile Tejerina	Palencia	Palencia	36	—	1 — 25
274	Augusto Caballero Otero	Castrillo de Oniedo	Palencia	36	—	1 — 6
275	Cayo García García	Cosma	Soria	36	—	1 — 5
276	Donato Rubio Quiñones	Arnedo	Logroño	36	—	1 — »
277	Enrique Sáenz Roldán	Idem	Logroño	36	—	1 — »
278	Pedro Sánchez Serna	Villar de Cañas	Cuenca	36	—	» — 13
279	Juan Iraola Mayor	Isurbil	Guipúzcoa	36	—	» — 3
280	Guillermo Gayá Bonet	San Juan	Balears	36	—	» — »
281	José Martínez Martínez	Rosal	Pontevedra	35	—	11 — 18
282	José Gomá Escarra	San Jaime	Tarragona	35	—	11 — 17
283	Manuel Rodríguez Polo	Madrid	Madrid	35	—	11 — 6
284	José Aquino Delgado	Puerto de Santa María	Cádiz	35	—	11 — 1
285	Primo Escudero Rubio	Martín Muñoz	Segovia	35	—	11 — »
286	Octaviano Martín Oviedo	Villanueva de Gomez	Avila	35	—	11 — »
287	Balbino Lorente Zozaya	Sangüesa	Navarra	35	—	10 — 23
288	Antonio Prieto Arce	Montilla	Córdoba	35	—	10 — 21
289	Félix Orrios Millán	Moyuela	Zaragoza	35	—	10 — »
290	Rogelio Aramburu Monje	Amusco	Palencia	35	—	10 — »
291	José Sala Treserra	Camprodón	Gerona	35	—	9 — 29
292	Joaquín Gándara de Andrés	Caldas	Pontevedra	35	—	9 — 21
293	Clemente Farras Escude	Sabadell	Barcelona	35	—	9 — »
294	Pedro Lafuente González	Medinaceli	Soria	35	—	8 — 4
295	Federico Martínez Oliva	Escopete	Guadalajara	35	—	8 — »
996	Sebastián de la Cruz Cortáez	Cacerón	Valladolid	35	—	8 — »

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
297	D. Raimundo Aguinaga Pérez.....	Pamplona	Navarra	35	—	8 — 2
298	Manuel Sandaba Montoya.....	Andosilla	Navarra	35	—	7 — 27
299	Francisco Oquién del Castillo...	Xcedente	Guipúzcoa	35	—	7 — 24
300	Tomás Beteta Esquivias.....	El Pardo	Madrid	35	—	7 — 20
301	Alfredo Montejo Eruigas.....	Portugalete	Vizcaya	35	—	7 — 4
302	Gregorio Baquerin Santos.....	Palencia	Palencia	35	—	6 — 29
303	José Sánchez Díaz.....	Manzanera	Teruel	35	—	6 — 23
304	Valentin Legarde Arbe.....	Merindad de Sotocueva.....	Burgos	35	—	6 — 23
305	Eugenio Gravé Martín.....	Galdácano	Vizcaya	35	—	6 — 14
308	Esteban Cardenal Ochoa.....	Cornago	Logroño	35	—	5 — 2
307	Jesús Pereira Pena.....	Carballino	Orense	35	—	4 — 4
308	Victoriano Belmonte Sanchis.....	Meliana	Valencia	35	—	4 — 2
309	Francisco Cenzano Insua.....	Oyón	Alava	35	—	3 — 29
310	Vicente Orúe Martínez.....	Huércanos	Logroño	35	—	2 — 29
311	José Cedeiras Seara.....	Vivero	Lugo	35	—	1 — 24
312	José María Núñez Bañón.....	Vera	Almería	35	—	1 — 14
313	José Urcin Valenciaga.....	Azcóitia	Guipúzcoa	35	—	1 — 4
314	Gil Narvaiza Salsamendi.....	Fuenterrabia	Guipúzcoa	35	—	1 — 2
315	Alberto Brugal Lloréns.....	Villafranca del Panadés.....	Barcelona	35	—	1 — 2
316	Francisco Lasheras Arbeig.....	Pego	Alicante	35	—	» — 16
317	Francisco Fillat Nacenta.....	Blecua	Huesca	35	—	» — 10
318	Enrique Díaz Martín.....	Mucientes	Valladolid	35	—	» — 2
319	José Sanz García.....	Alcácer	Valencia	35	—	» — 1
320	Eleuterio Gutiérrez Delgado.....	Huecas	Toledo	35	—	» — 2
321	Manuel González Ruiz.....	San Adrián	Navarra	34	—	11 — 26
322	Felipe Serrano Benítez.....	Peraleda de Zaucejo.....	Eadajoz	34	—	11 — 15
323	Julio D. Berricano Amilibia.....	Vitoria	Alava	34	—	11 — 10
324	Casimiro Vistuer Samitir.....	Berbegal	Huesca	34	—	11 — 7
325	Florentino Sacristán Lobos.....	Torreiglesias	Segovia	34	—	11 — 2
326	Crescencio Carreros Cantos.....	Alcazaren	Valladolid	34	—	10 — 27
327	Juan Descals Aubert.....	Olot	Gerona	34	—	10 — 26
328	Carlos Torrent Dau.....	Olot	Gerona	34	—	10 — 26
329	Florencio Arratis Montemayor.....	Alberite	Logroño	34	—	10 — 25
330	Benemirio Pérez Velasco.....	Fitero	Navarra	34	—	10 — 18
331	José Tremul Roca.....	Illueca	Zaragoza	34	—	10 — 5
332	Gregorio Calvo Paniagua.....	Ataquines	Valladolid	34	—	10 — 2
333	José Abizanda Canjapé.....	Hecho	Huesca	34	—	10 — 23
334	Domingo Luna Echevarría.....	Venabarre	Huesca	34	—	9 — 23
335	Damián González García.....	Bargas	Toledo	34	—	9 — 20
336	Anastasio Orejas Alvarez.....	Rivadeseila	Oviedo	34	—	9 — 8
337	Pedro Aguinaga Pérez.....	Olagüe	Navarra	34	—	9 — 6
338	Victor Salinero Gómez.....	Alaraz	Salamanca	34	—	9 — 6
339	Fernabé Portero López.....	Horcajo de las Torres.....	Avila	34	—	9 — 2
340	José Izquierdo Hernández.....	Tudela de Duero	Valladolid	34	—	8 — 29
341	Felipe S. Bueno Calvo.....	Luceni	Zaragoza	34	—	8 — 28
342	Pedro Goena Urquía.....	Beasaín	Guipúzcoa	34	—	8 — 10
343	Juan Ruiz Bertrán.....	Basll	Tarragona	34	—	8 — 10
344	Albino Cañada Gil.....	Andorra	Teruel	34	—	8 — 6
345	Gervasio Sánchez Madrid.....	Añora	Córdoba	34	—	8 — 6
346	Virgilio Pérez Sáez.....	Pampliega	Burgos	34	—	8 — 4
347	Cosme Capdevila Muñoz.....	Albi	Lérida	34	—	8 — 1
348	Francisco de Pablos Criado.....	Mogarráz	Salamanca	34	—	8 — 2
349	Daniel Rivas Grande.....	Torre de Juan Abad.....	Ciudad Real	34	—	8 — 2
350	Emilio Arnero Lluch.....	Villafranca de los Caballeros.....	Toledo	34	—	8 — 2
351	Juan Carrión y Carrión.....	Mahora	Albacete	34	—	8 — 2
352	José Rodríguez Lois.....	Pontevedra	Pontevedra	34	—	7 — 28
353	Generoso Planells Sánchez.....	Utiel	Valencia	34	—	7 — 25
354	Jesús Hernández Sánchez.....	Parada de Rubiales.....	Salamanca	34	—	7 — 21
355	José B. Vidal Pequeño.....	Mondariz	Pontevedra	34	—	7 — 15
356	Marcos Saiz G. del Moral.....	Villarcayo	Burgos	34	—	7 — 1
357	Cenobio A. Seco Juárez.....	Villabuena del Puente.....	Zamora	34	—	6 — 12
358	Vicente García Jiménez.....	Zarzueta del Monte	Segovia	34	—	6 — 2
359	Manuel Ardoy Romero.....	Beas de Segura.....	Jaén	34	—	5 — 13
360	Manuel Calvo Langarita.....	Urrea de Jatón.....	Zaragoza	34	—	5 — 6
361	Ignacio Muñoz Moreno.....	Alcubilla	Soria	34	—	5 — 2
362	Ginés Oliva Martínez.....	Cartagena	Murcia	34	—	4 — 23
363	Pascual Sáinz Ortega.....	Layana	Zaragoza	34	—	4 — 7
364	José Cardona Ortola.....	Onteniente	Valencia	34	—	4 — 2
365	Nicolás Pastor Rojo.....	Casas de Ves.....	Albacete	34	—	4 — 2
366	Victor Larrea Pinedo.....	Zuñar	Alava	34	—	3 — 23
367	José Palacios Ledesma.....	Zaragoza	Zaragoza	34	—	3 — 27
368	Juan López Cascos.....	Hornachos	Badajoz	34	—	3 — 19
369	Federico Alcolea Fernández.....	Fuente de Pedronarro.....	Cuenca	34	—	2 — 25
370	Antonio Solsona Blasco.....	Alcarráz	Lérida	34	—	2 — 9
371	Francisco Morente Gil.....	Paterna	Valencia	34	—	2 — 8
372	Manuel Murillo Romero.....	Villaviciosa	Córdoba	34	—	2 — 2
373	Amado Ortega Uceda.....	Sobradiel	Zaragoza	34	—	1 — 26
374	Jaime Pérez Sáiz.....	Farruelo	Palencia	34	—	1 — 21
375	Modesto Martín Pérez.....	Tardienta	Huesca	34	—	1 — 11

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
376	D. José Agbera Román	Jerez de la Frontera	Cádiz	34	—	1 — 1
377	Julián Chiva Espinosa	Iniesta	Cuenca	34	—	1 — »
378	Calixto Nogués López	Ariza	Zaragoza	34	—	» — 19
379	José María Yuda Ansa	Santander	Santander	34	—	» — 14
380	José Madre Murillo	Binaced	Huesca	34	—	» — 2
381	Angel Marañón Polo	Cantalejo	Segovia	33	—	11 — 12
382	Fulgencio Lahoz Mingo	San Pedro Manrique	Soria	33	—	11 — 2
383	Román Martín Oviedo	Papatrigo	Avila	33	—	11 — »
384	Genaro Ramirez García	Valle de Mena	Burgos	33	—	11 — »
385	Francisco Lamata Alonso	Aguilar del Río Alhama	Logroño	33	—	11 — »
386	Feliciano Estévez Morros	Valladolid	Valladolid	33	—	10 — 27
387	Benito Escudeo Esteban	Valdestillas	Valladolid	33	—	10 — 15
388	Ramón Benito Martín	Orgaz	Toledo	33	—	10 — 6
389	Mariano Gimeno de la Parra	Zaragoza	Zaragoza	33	—	10 — »
390	David Villaizán Vega	Osorno	Palencia	33	—	9 — 29
391	Narciso Olivares Mari	Abecames	Zamora	33	—	9 — 24
392	Antonio García Martínez	Olivenza	Badajoz	33	—	9 — 10
393	Mamerto Recio Pérez	Villavaquerín	Valladolid	33	—	9 — 6
394	Pablo Mugarza Echevarría	Amoravieta	Vizcaya	33	—	9 — »
395	Bernardo Butragueño Butragueño	Madrid	Madrid	33	—	8 — 29
396	José Cordero López	Madrid	Madrid	33	—	8 — 29
397	Emilio Jiménez Geromini	Guadarrama	Madrid	33	—	8 — 29
398	Martín Bermejo Alonso	Villacastín	Segovia	33	—	8 — 29
399	Valentín del Campo Mariscal	Monreal de Ariza	Zaragoza	33	—	8 — 21
400	Tomás Frontela Martínez	Tamariz de Campos	Valladolid	33	—	8 — »
401	Isidro Uribe de la Cal	Vertabillo	Palencia	33	—	8 — »
402	Miguel del Valle González	Tamames	Salamanca	33	—	8 — »
403	Florencio Gilsanz Alvarez	Laguna de Contreras	Segovia	33	—	8 — »
404	Melquiades Bragado Alvarez	Malvar	Zamora	33	—	7 — 26
405	Andrés Bustillo Fernández	Santillana	Palencia	33	—	7 — 25
406	Enrique Ferrer Ortiz	Madrid	Madrid	33	—	7 — 20
407	Pablo Ramírez Carrasco	Miguel-Esteban	Toledo	33	—	7 — 11
408	Miguel Trigo Mezuquita	Valencia	Valencia	33	—	6 — 21
409	Julián González Carbajosa	Quintanilla de Arriba	Valladolid	33	—	6 — 20
410	Julio Paniagua Velázquez	Corrales	Zamora	33	—	6 — 12
411	Julio Morales Santos	San Esteban del Valle	Avila	33	—	6 — 12
412	Francisco Mansilla Quintanar	Colmenar Viejo	Madrid	33	—	5 — 23
413	Guillermo Palomo Maestre	Villoria	Salamanca	33	—	5 — 19
414	José Quintana Sierra	Penagos	Santander	33	—	5 — 18
415	Ignacio Garrido S. Mata	Valencia	Valencia	33	—	5 — 18
416	Constantino Peira Ureña	Recas	Toledo	33	—	5 — 17
417	Enrique Beitia Galindez	Bilbao	Vizcaya	33	—	5 — 17
418	Vicente Gallie Calvo	Salillas de Jalón	Zaragoza	33	—	5 — 5
419	Eloy Monforte de Dios	Fuentsauco	Zamora	33	—	5 — 2
420	Feliciano Pérez Ruiz	Pioz	Guadalajara	33	—	5 — »
421	Joaquín Sánchez Fernández	Villaveja de Esgueva	Burgos	33	—	4 — 28
422	Eugenio Anaya Llorente	Carrascal del Río	Segovia	33	—	4 — 23
423	Juan de Gracia Gómez	Catarroja	Valencia	33	—	4 — 20
424	Juan Gutiérrez Chiles	Lebrija	Sevilla	33	—	4 — 15
425	Emilio Albert Rodríguez	Cistierna	León	33	—	4 — 9
426	José Albiac Díaz	Agnón	Guadalajara	33	—	3 — 29
427	Angel Forés Monferrer	Salsadella	Castellón	33	—	3 — 19
428	Gregorio Polo Bustos	Linares	Juén	33	—	2 — 24
429	José Pey Castella	Las Palmas	Las Palmas	33	—	2 — 24
430	Plácido Gómez Conde	Santerves de Campos	Valladolid	33	—	2 — 16
431	José María Yoldi Eida	Leiza	Navarra	33	—	2 — 2
432	Eusebio Rodríguez Rey	Maigón	Ciudad Real	33	—	2 — »
433	Julián Fernández Zuñiga	Elda	Alicante	33	—	1 — 22
434	Rafael Ortiz Redondo	Córdoba	Córdoba	33	—	1 — 4
435	Ruino Camisón Puerto	Villanueva de la Sierra	Cáceres	33	—	1 — »
436	Ealasar Gómez y Gómez	San Felipe de los Gallegos	Salamanca	33	—	» — 29
437	Eloy Muro Fernández	Cebolla	Toledo	33	—	» — 25
438	Eladio Lorient Gil	Valladolid	Valladolid	33	—	» — 9
439	Felipe Domínguez Carrión	Warba	Valladolid	33	—	» — 9
440	Mariano Atienza de la Torre	Sasamón	Burgos	32	—	11 — 21
441	Manuel Ortiz de Uriarte	Valle de Mena	Burgos	32	—	11 — 17
442	Julián Blanco Valero	Castelzaras	Teruel	32	—	11 — 11
443	José Sánchez Lorén	Encinacorba	Zaragoza	32	—	11 — 10
444	Cosme Moreno Carod	Perdiñuera	Zaragoza	32	—	11 — 10
445	José Martín Oviedo	Segovia	Segovia	32	—	11 — »
446	Bartolomé Palmel Vidal	Barcelona	Barcelona	32	—	11 — »
447	Joaquín Barreras Imarro	Hijar	Teruel	32	—	10 — 29
448	Francisco Camacho Morgado	Peraleda de la Mata	Cáceres	32	—	10 — 26
449	Jaime Masalles Camps	Montblanch	Tarragona	32	—	10 — 13
450	Luis Fernández Gallego	Alloza	Teruel	32	—	10 — 6
451	Julio Casabona Gracia	Sarriena	Huesca	32	—	10 — »
452	Dominguito López Salañana	Peñaflo	Zaragoza	32	—	9 — 25
453	Cirilo Abadía Loren	Mahón	Baleares	32	—	9 — 17
454	Santos Marín Subián	Sesa	Huesca	32	—	9 — 15

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	MeSES	Días
455	D. Andrés Díaz Muñoz	Infesto	Oviedo	32	—	9 — 14
456	Victoriano Carrascosa Hernández	Fuentelespino	Cuenca	32	—	9 — 11
457	Eduardo Gonzalo Aranz	Almorox	Toledo	32	—	9 — 9
458	Leopoldo Llera Valero	Valverde de Leganés	Badajoz	32	—	9 — 2
459	Andrés Cussó Aymerisch	Badalona	Barcelona	32	—	8 — 23
460	Joaquín Hernández Edo	Madrid	Madrid	32	—	8 — 22
461	Benigno G. Neira	Barcelona	Barcelona	32	—	8 — 21
462	Antonio Gracia Vera	Cetina	Zaragoza	32	—	8 — 18
463	Angel Sabatés Malla	Barcelona	Barcelona	32	—	8 — 17
464	Jaime Gras Gener	Barcelona	Barcelona	32	—	8 — 16
465	Uldarico López Fernández	Viana	Orense	32	—	8 — 14
466	José Marlet Estefanell	Pineda	Barcelona	32	—	8 — 13
467	Victoriano Casajús Yoldi	Tudela	Navarra	32	—	8 — 6
468	Fernando Lafita Fidalgo	Augues	Huesca	32	—	8 — 6
469	Miguel Boch Batlle	Flassa	Gerona	32	—	8 — 2
470	Miguel A. Villarrasa	Vich	Barcelona	32	—	8 — 2
471	Francisco Hergueta Lafuente	Barcones	Soria	32	—	8 — »
472	Isaac Rodríguez Romero	Outes	La Coruña	32	—	8 — »
473	Gonzalo Díaz Alonso	Noez	Toledo	32	—	8 — »
474	Timoteo Eermejo Barbero	Serradilla	Cáceres	32	—	8 — »
475	José Durán Ramos	Valencia del Ventoso	Badajoz	32	—	8 — »
476	Juan Cifuentes López	Albacete	Albacete	32	—	7 — 25
477	Esteban Trull Doménech	Barcelona	Barcelona	32	—	7 — 18
478	José Ballesta Teixidó	Barcelona	Barcelona	32	—	7 — 13
479	Epifanio Trujillo Arjona	Torremenga	Cáceres	32	—	7 — 12
480	Antonio López Moreno	Aguilón	Zaragoza	32	—	7 — »
481	Eduardo Hernández Sánchez	Ledesma	Salamanca	32	—	6 — 18
482	Francisco Flavia Serra	Lérida	Lérida	32	—	6 — 16
483	Antonio Rodrigo Hervás	Fuenteleaz	Madrid	32	—	6 — 2
484	Domingo Orcastegui Castelló	Guadix	Granada	32	—	6 — »
485	Mateo Clerico Reiz	La Carlota	Córdoba	32	—	6 — »
486	Lisardo Esteban Sánchez	Cañizal	Zamora	32	—	5 — 29
487	Leocadio Pérez Gelos	Falces	Navarra	32	—	5 — 19
488	Narciso F. Oiz Isart	Zamora	Zamora	32	—	5 — 10
489	Vicente Valle Comin	Torreblanca	Castellón	32	—	5 — 3
490	José María López Rabanete	Alfajarín	Zaragoza	32	—	4 — 29
491	Ambrosio de la Fuente Mayoral	Fontiveros	Avila	32	—	4 — 24
492	Vicente Compañi Romá	Aldea	Alicante	32	—	4 — 15
493	Eduardo Sala Mitjans	Manresa	Barcelona	32	—	4 — 13
494	Juan de Mata Santurino	Berrocalejo	Cáceres	32	—	4 — 10
495	Pedro Tarrafeta Gistán	Monzón	Huesca	32	—	3 — »
496	Mariano Domenech Sarvisé	Alcañiz	Teruel	32	—	2 — 21
497	Manuel Fresno Torres	Gijón	Oviedo	32	—	2 — 12
498	Lorenzo Catalán Muñoz	Arnedillo	Logroño	32	—	2 — 11
499	Jaime Casan Matamala	Calaf	Barcelona	32	—	2 — »
500	José Tomás Pardo Mena	Villapalacios	Albacete	32	—	1 — 25
501	Juan Marell Carreras	Figuera	Gerona	32	—	» — 20
502	Ecequiel Holgado Montes	Lieza	Salamanca	32	—	» — 14
503	Felipe Sánchez Bajo	Esquivias	Toledo	32	—	» — »
504	Agustín Enquita Romero	Martín del Río	Teruel	31	—	11 — 24
505	Eustasio Núñez Carricajo	Quintanilla del Monte	Zamora	31	—	11 — 18
506	Alberto Muñoz Quirós	Mieres	Oviedo	31	—	11 — 15
507	Baldomero Blasco Bermejo	Casar de Cáceres	Cáceres	31	—	11 — 12
508	Aquilino Ramos Antón	Castrogeriz	Burgos	31	—	11 — 8
509	Laureano Rodríguez Cosme	Zorita de la Frontera	Salamanca	31	—	11 — 8
510	Isidro Carbonero Blázquez	Talavera de la Vieja	Cáceres	31	—	11 — 4
511	Francisco Hernández Aldabas	La Línea	Cádiz	31	—	11 — 2
512	Roque Jimeno Cañada	Segura de Baños	Teruel	31	—	11 — »
513	Jesús Lillo Piquer	La Fregeneda	Teruel	31	—	10 — 29
514	Rogelio Gil Miguel	Cabezuela	Segovia	31	—	10 — 24
515	Luis Amo Castro	Montilla	Córdoba	31	—	10 — 22
516	Pascual Murillo Gavin	Alcubierre	Huesca	31	—	10 — 18
517	Juan Alegría Campos	La Grana	Alava	31	—	10 — 16
518	Pascual M. Lezeano Vera	Fresno de Caracena	Soria	31	—	10 — 15
519	Pedro Lafuente Gil	Ujue	Navarra	31	—	10 — 9
520	Vicente del Molino Deigado	Brihuega	Guadalajara	31	—	10 — 7
521	Mariano Moreno García	Valencia	Valencia	31	—	10 — »
522	Román Gómez Pérez	Argamasilla de Alba	Ciudad Real	31	—	9 — 24
523	Emiliano Ecato García	Aldeamayor de San Martín	Valladolid	31	—	9 — 20
524	Niceto Peñasco Gallego	Valdepeñas	Ciudad Real	31	—	9 — 6
525	Pedro Mañés Mateu	Teresa	Castellón	31	—	9 — »
526	Joaquín Monserat Vericat	Tortosa	Tarragona	31	—	8 — 17
527	José Mato Castro	Fuentecebo	La Coruña	31	—	8 — 12
528	Gerardo Selvaña Gorro	Castellote	Teruel	31	—	8 — 11
529	Angel Fernández Peral	Galdámez	Vizcaya	31	—	8 — 10
530	Manuel Alcaide García	Casinos	Valencia	31	—	8 — 7
531	Ubaldo Carne Mirats	Ludanell	Lérida	31	—	8 — »
532	Gregorio Pascual Vázquez	Talamanca	Madrid	31	—	7 — 29
533	Mauro Rodríguez Gallego	Fuentelepeña	Zamora	31	—	7 — 27

Número del Expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
534	D. Domingo Pesquera Recio.....	Corcos del Valle.....	Valladolid.....	31	7	26
535	Antonio Lamela Guijarro.....	Sacedón.....	Guadalajara.....	31	7	13
536	José del Valle Sánchez.....	Peñaflor.....	Sevilla.....	31	7	12
537	Antonio Perniche Durante.....	Villalumbroso.....	Palencia.....	31	7	10
538	Ildefonso Fernández Monroy.....	Gordocillo.....	León.....	31	7	»
539	Ricardo González Marco.....	Lérida.....	Lérida.....	31	6	27
540	Antonio Boch Miralles.....	Marratxi.....	Baleares.....	31	6	22
541	Nicolás Quintanilla Izquierdo.....	Alcázar de San Juan.....	Ciudad Real.....	31	6	17
542	Adolfo Fernández Núñez.....	San Carlos del Valle.....	Ciudad Real.....	31	6	9
543	Ignacio García González.....	Navas de Asunción.....	Segovia.....	31	6	8
544	Luis Ramos Moya.....	Peñalver.....	Guadalajara.....	31	6	5
545	Francisco Búnez Navarro.....	Carabanchel Alto.....	Madrid.....	31	5	19
546	Fermin Gallo Marcos.....	Cuevas de San Clemente.....	Burgos.....	31	5	»
547	Patricio Segoviano Rodríguez.....	Pedraja de Portillo.....	Valladolid.....	31	4	26
548	Matías Equiguren Irureta.....	Cestona.....	Guipúzcoa.....	31	4	10
549	Pedro Maza Barrera.....	Reznos.....	Soria.....	31	4	2
550	Tomás Sanz Saicedo.....	Fonz.....	Huesca.....	31	3	27
551	Nicomedes Gomes Garafulla.....	Talavera de la Reina.....	Toledo.....	31	3	23
552	Gedeón Vidal y Vidal.....	Letux.....	Zaragoza.....	31	3	19
553	Isidoro Pérez de Vargas y Palomeque.....	Los Navalmorales.....	Toledo.....	31	3	19
554	Francisco Cao Pereira.....	Boqueijón.....	Coruña.....	31	2	26
555	Ramón Ramírez Izarra.....	Berguenda.....	Alava.....	31	2	20
556	Mauricio Bragado Hernández.....	Olmedo.....	Valladolid.....	31	2	10
557	Daniel Sarrate Pena.....	Ansó.....	Huesca.....	31	2	7
558	Antonio Abella Palau.....	Mallás.....	Lérida.....	31	1	28
559	Agustín Sánchez Vizmanos.....	Aguarón.....	Zaragoza.....	31	1	27
560	J. Tomás Pardo Mena.....	Villapalacios.....	Albacete.....	31	1	25
561	Lino Oñiano Marañón.....	Urcabustaiz.....	Alava.....	31	1	22
562	Manuel Ecerria García.....	Ardales.....	Málaga.....	31	1	8
563	Manuel Molina Azores.....	Arroyo S. Serván.....	Eadajoz.....	31	1	5
564	Antonio Pastor Moreno.....	Puebla de Alcocer.....	Eadajoz.....	31	1	5
565	Valeriano Yáñez Cartón.....	Fuensaldaña.....	Valladolid.....	31	»	24
566	Paulino Longobardo Gólez.....	Torrijos.....	Toledo.....	31	»	12
567	Manuel Juanes y García Ochoa.....	Sonseca.....	Toledo.....	31	»	»
568	Ladislao Chacón Plaza.....	Belinchón.....	Cuenca.....	31	»	»
569	Higinio Hernández Juanes.....	Villares de la Reina.....	Salamanca.....	31	»	»
570	Eduardo Morales Fortea.....	Cifuentes.....	Guadalajara.....	31	»	»
571	Francisco Laso Díaz.....	Villanueva del Fresno.....	Badajoz.....	30	11	22
572	Bernardo Aguilar Durán.....	Villanueva del Gallego.....	Zaragoza.....	30	11	1
573	Aquilino Gómez y Gómez.....	Adeaseca de la Frontera.....	Salamanca.....	30	11	»
574	Andrés Edo Villanueva.....	Caminreal.....	Teruel.....	30	10	29
575	Germán Hidalgo Donoso.....	Puebla de Alfindel.....	Zaragoza.....	30	10	28
576	Marcial Bellido Luque.....	Córdoba.....	Córdoba.....	30	10	19
577	Federico Segarra Zaera.....	Excedente.....	Barcelona.....	30	10	17
578	Pedro Munita González.....	Villabona.....	Guipúzcoa.....	30	10	1
579	Delfin Gimeno Alonso.....	Alcalá de Gurra.....	Huesca.....	30	10	»
580	Manuel Ruiz Muniesa.....	Tauste.....	Zaragoza.....	30	9	27
581	Luis Justo Morana.....	Villafranca.....	Teruel.....	30	9	19
582	Juan Harri Campaña.....	Sos.....	Zaragoza.....	30	9	»
583	José Seraller Mañano.....	Bello.....	Teruel.....	30	8	12
584	Juan Gómez Ferrer.....	Nogueira.....	Coruña.....	30	8	»
585	Angel Valle y Gil.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	30	8	»
586	Guillermo Martínez Barrios.....	Villaseca (Sagra).....	Toledo.....	30	8	»
587	Antonio Guerrero Zarzalejo.....	Yebra.....	Guadalajara.....	30	8	»
588	Bartolomé Caldentey Parera.....	Sonsrvera.....	Baleares.....	30	7	3
589	Arturo Landazabal Garagalza.....	Arparena.....	Alava.....	30	6	29
590	Manel Sánchez García.....	Villaveja de Yeltes.....	Salamanca.....	30	5	28
591	Gerardo Arribas Martín.....	Aranda de Duero.....	Burgos.....	30	5	27
592	Gregorio Gómez de Llano.....	El Espinar.....	Segovia.....	30	5	19
593	Vicente Artagoitia Moreno.....	Arzúa.....	Coruña.....	30	5	17
594	Félix Cardillo Puerta.....	La Bañeza.....	León.....	30	5	16
595	Severo García Méndez.....	San Cebrián.....	Palencia.....	30	5	9
596	Fortunato Quemada Escudero.....	Sto. Domingo de la Calzada.....	Logroño.....	30	5	7
597	Benito Echevarría Mendiluce.....	Eergara.....	Guipúzcoa.....	30	4	13
598	Federico Yustas Morcillo.....	Avila.....	Avila.....	30	4	12
599	Andrés Mendoluce M. Moretin.....	Bargota.....	Navarra.....	30	4	4
600	Eugenio Pascual Goñi.....	Ceanuri.....	Vizcaya.....	30	2	29
601	Miguel Carbonell Ripoll.....	Palma.....	Baleares.....	30	2	25
602	Gregorio Merino Sáez.....	Viana.....	Navarra.....	30	4	14
603	José Sánchez Martín.....	Casas de Millán.....	Cáceres.....	30	2	6
604	Antonio Esteban Antón.....	Cercedilla.....	Madrid.....	30	2	5
605	Lorenzo Riera Zuyana.....	Palma.....	Baleares.....	30	1	22
606	Juan José Ardoy Olivares.....	Chiclana de Segura.....	Juén.....	30	1	20
607	Julio Hernández Hernández.....	Velver de los Montes.....	Zamora.....	30	1	8
608	Hernesto Abagal Selles.....	Sallén.....	Barcelona.....	30	1	4
609	Antonio Gomis Rovira.....	Dosaiguas.....	Tarragona.....	30	»	27
610	Rafael Caballero Pardo.....	Espiel.....	Córdoba.....	30	»	22
611	Tiburcio Bertomeu Orenge.....	Rasamagrell.....	Palencia.....	30	»	18

Número del Expediente	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
612	D. Julián Rost Berta	Gerona	Gerona	29	11	2
613	Antonio Cubero Cubero	Castro del Rio	Córdoba	29	11	»
614	Luciano López Bachiller	Daroca	Zaragoza	29	11	»
615	Ignacio Bernal Zuera	Fortanete	Teruel	29	10	29
616	Esteban Pastor Galilea	Logroño	Logroño	29	10	21
617	Antonio Giménez Giménez	San Mateo de Gallego	Zaragoza	29	10	15
618	Victoriano Turón Casanovas	Puebla de Arbotón	Zaragoza	29	10	15
619	José Barreiros Blanco	Allariz	Orense	29	10	8
620	José Gurruchaga Lasa	Santurce	Vizcaya	29	10	»
621	Germán Vázquez Alvarez	Fuentes de León	Badajoz	29	9	7
622	Fermin García Pérez	Villahoz	Burgos	29	9	4
623	Obdulio Ramos Moreno	Peñalsordo	Badajoz	29	9	4
624	Adolfo Rúa Mechero	Santibañez de Ayllón	Segovia	29	9	3
625	Severo Curia Martínez	Excedente	La Coruña	29	8	24
626	Juan Estébanez Alonso	Villasandino	Burgos	29	8	2
627	Tomás Bermejo Ortiz	Ciudad Real	Ciudad Real	29	8	»
628	Simón Herranz Montalvo	Etreros	Segovia	29	8	»
629	Miguel Sasa Arregui	Irún	Guipúzcoa	29	8	»
630	Antonio Berteli Arrehola	Archidona	Málaga	29	7	19
631	Manuel Rodríguez Torralba	Orgiva	Granada	29	6	27
632	Mamerto Delgado Fernández	Fuencaliente	Ciudad Real	29	6	26
633	Anastasio Rodríguez Larramendi	Zumarraga	Guipúzcoa	29	6	11
634	Rafael Agüera Roja	Porcuna	Jaén	29	6	9
635	Pedro Poch Saberas	Ponz	Lérida	29	6	6
636	Antonio Piñero Naranjo	Carmona	Sevilla	29	5	22
637	Julio Lorenzo Yáñez	Fresno	Guadalajara	29	5	18
638	Pedro A. Cenicero Cuadra	Enciso	Logroño	29	5	12
639	Nicolás Alloza Alcayde	Bujaraloz	Zaragoza	29	5	7
640	Manuel del Pozo Patiño	Arahal	Sevilla	29	5	6
641	Victoriano Aroca Motilla	Villalborde de Júcar	Albacete	29	5	5
642	Bartolomé Serrano Julián	Dicastillo	Navarra	29	4	22
643	Cirilo Pateos Platón	Uruena	Valladolid	29	4	4
644	Teófilo Villaizán Arroyo	Lantadilla	Palencia	29	3	13
645	Manuel Giraldez Torres	Nava de Oro	Segovia	29	3	»
646	Quintín Sánchez Majano	Villasequilla	Toledo	29	2	21
647	Jenaro Maté Díez	Astilleros	Santander	29	2	15
648	Gabriel Hobles Urtado	Málaga	Málaga	29	2	10
649	Mariano Lozano Sanz	Asperiego	Zamora	29	1	25
650	Luis Giménez Martínez	Orihuela	Alicante	29	1	25
651	Manuel Hernández Muñoz	Salamanca	Salamanca	29	1	15
652	Manuel García Girela	Montefrío	Granada	29	1	5
653	Jesús García Rabadam	Castromonte	Valladolid	29	1	1
654	Matías Valdés Salazar	Santa María de los Llanos	Cuenca	29	1	»
655	Adolfo Vives Homel	Ripollet	Barcelona	29	»	28
656	Emilio Jurado Fernández	Villafranca de Córdoba	Córdoba	29	»	26
657	Liborio Hernández Benito	Valverdón	Salamanca	29	»	3
658	Ambrosio Dávila Villar	Monterrubia de la Serena	Badajoz	29	»	1
659	Marcelino Casado García	Miraflores de la Sierra	Madrid	28	11	21
660	Robustiano Bengoechea Sentien	Salas de los Infantes	Burgos	28	11	12
661	José Martínez Buenos	Albalate de Zorita	Zaragoza	28	11	11
662	Eusebio Britz Franco	Mediana de Aragón	Guadalajara	28	11	9
663	Siro Azcona Asensio	Valladolid	Valladolid	28	11	7
664	Manuel Goñi Echandi	Los Arcos	Navarra	28	10	19
665	Lorenzo González Rodríguez	Salamanca	Salamanca	28	10	17
666	Joaquín García Bort	Albocácer	Castellón	28	10	13
667	Fermin Miguel León	Baños	Palencia	28	10	9
668	Pedro Crespo del Campo	Valdeavellana	Soria	28	10	8
669	Faustino Abascal García	Tomelloso	Guadalajara	28	9	22
670	Polidoro Delgado Fernández	Cerezo de Riotirón	Burgos	28	9	21
671	Jacinto Almarza Portela	Badajoz	Badajoz	28	9	20
672	Valentín Muzos Aroca	Castillo de Garcimuñoz	Cuenca	28	9	7
673	Mariano Guardia Longoni	Eytosa	Lérida	28	9	1
674	Anselmo Bonilla García	Canalejas del Arroyo	Cuenca	28	8	26
675	Diego Escribano Flores	Almargen	Málaga	28	8	22
676	Francisco Castro Romero	Cocentaina	Alicante	28	8	19
677	Manuel Suárez Iglesias	Barriosluna	León	28	8	13
678	José Aparicio Aparicio	Monterde	Zaragoza	28	8	8
679	Pascual Magán Mateo	Jumilla	Murcia	28	8	7
680	Maximino Fernández Herrero	Cabreros del Monte	Valladolid	28	8	»
681	Hdefonso García Cid	Pinos-Puente	Granada	28	8	»
682	Juan Pujals Soler	Bascará	Gerona	28	7	24
683	José Antonio Barbado Madueño	Constantina	Sevilla	28	7	23
684	Florentino Mondéjar Roperó	Fuentevilla	Guadalajara	28	7	18
685	Lorenzo Blanco Bonilla	Navalucillos	Toledo	28	7	15
686	Victoriano Carlos Calvo	Villasayas	Soria	28	7	14
687	Antonio Gimeno Remón	Eibar	Guipúzcoa	28	7	6
688	Pedro Galiana Soriano	San Vicente de Raspeig	Alicante	28	7	4
689	Eugenio Colmenar Lezaun	Villatoro	Ávila	28	7	»
690	Benito Lices Moras	Palenzuela	Palencia	28	6	22

Número del Escalón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
691	D. Manuel de las Cuevas Blanco.....	Villalarbo	Zamora	28	—	6 — 2
692	Aquilino Sadaba Montoya.....	Funes	Navarra	28	—	5 — 28
693	Antonio Corbín Vila.....	Piedrabuena	Ciudad Real	28	—	5 — 16
694	Antonio Adames Higuero.....	Alange	Badajoz	28	—	5 — 11
695	Santiago Martínez Rodríguez.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real	28	—	4 — 27
696	Sebastián Medina Moreno.....	Vianos	Albacete	28	—	4 — 21
697	José María Ruiz Jiménez.....	Ribera del Fresno.....	Badajoz	28	—	3 — 19
698	Félix Alvarez Prolongo.....	Málaga	Málaga	28	—	3 — 14
699	Arturo Otero Muñoz.....	Mojados	Valladolid	28	—	2 — 27
700	José Franco Molina.....	Albánchez	Almería	28	—	2 — 21
701	Emilio Martínez Sáez de B.ª.....	Eriones	Logroño	28	—	2 — 14
702	Gregorio Urquijo Olaguinaga.....	Yurre	Vizcaya	28	—	2 — 7
703	Macario Rodríguez de Tena.....	Campillo de Llerena.....	Badajoz	28	—	1 — 26
704	Juan A. Elorriaga Vergara.....	Bilbao	Vizcaya	28	—	1 — 21
705	José Ruiz Guirao.....	Jumilla	Murcia	28	—	1 — 17
706	Antonio Peña García.....	Martos	Jaén	28	—	1 — 13
707	Félix Vélez Alonso.....	Castillejo de Robledo.....	Soria	28	—	1 — 12
708	Julián Carrasco Fraile.....	Aliseda	Cáceres	28	—	1 — 3
709	Mariano Alcocer Hervás.....	Tinajas	Cuenca	28	—	1 — 1
710	Isaias Ramírez Rodríguez.....	Villanueva del Arzobispo.....	Jaén	28	—	1 — 1
711	Carlos Faixa Pagés.....	Pobla de Segur.....	Lérida	28	—	» — 22
712	Luis Eenito García.....	Santa Cruz de Lezama.....	Santander	28	—	» — 19
713	Constancio Seco Juanes.....	Santa María de Huerta.....	Soria	28	—	» — »
714	Saturnino Alonso Minguito.....	Medio Cudeyo.....	Santander	27	—	11 — 28
715	Eugenio Fernández Domínguez.....	Arcediano	Salamanca	27	—	11 — 27
716	Froilán Serrano Parra.....	Villanueva de la Vera.....	Cáceres	27	—	11 — 27
717	José Guarllar Arquizu.....	Excedente	Teruel	27	—	11 — 20
718	Vicente Benacasa Beltrán.....	Seo de Urgel.....	Madrid	27	—	11 — 17
719	Salvador Bertrant Sirvent.....	Valdemorillo	Lérida	27	—	11 — 11
720	Plácido Cadroy Vives.....	Sierra Eugarcerán.....	Castellón	27	—	11 — 5
721	Juan Andrés Rabadán.....	Lozcos	Teruel	27	—	11 — 1
722	Emigdio Prieto Andrés.....	Salamanca	Salamanca	27	—	10 — 27
723	Amanco Martínez Enero.....	Almoguera	Guadalajara	27	—	10 — 27
724	Juan José Oreja Belber.....	Arganda	Madrid	27	—	10 — 18
725	Diego Rodríguez Díaz.....	Bargas	Toledo	27	—	10 — 15
726	Gabriel Pérez Aperte.....	Buñuel	Navarra	27	—	10 — 8
727	Olegario Polo Hernández.....	Torrequemada	Cáceres	27	—	10 — 6
728	Leoncio Canpo Carrera.....	Alcolea de Cinca.....	Huesca	27	—	10 — »
729	Pedro Crespo Alvarez.....	Murcia	Murcia	27	—	10 — »
730	Gerardo García Abad.....	Huelves	Cuenca	27	—	10 — »
731	Juan Salgado Olgado.....	Puebla de la Calzada.....	Badajoz	27	—	9 — 18
732	Anselmo Isasi Burgos.....	Casa de Uceda.....	Guadalajara	27	—	9 — 17
733	Rodrigo Beltrán García.....	Castellón	Castellón	27	—	9 — 15
734	Carlos Sarrasin Ilundain.....	Huarte	Navarra	27	—	9 — 13
735	Minervino García Carrasco.....	Campillo de Llerena.....	Badajoz	27	—	9 — 5
736	Francisco Lebrés Javaloyes.....	Crevillente	Alicante	27	—	9 — »
737	Martín Rodríguez Dávila.....	Salamanca	Salamanca	27	—	8 — 25
738	Pedro Vigas Moliner.....	Falces	Navarra	27	—	8 — 21
739	José Gómez Miñana.....	Alconchel de Ariza.....	Zaragoza	27	—	8 — 12
740	Julián Gracia Jimeno.....	Valdealborza	Teruel	27	—	7 — 25
741	Paldomero Casas Fernández.....	Santa María del Páramo.....	León	27	—	7 — 18
742	Antonio Rodríguez Martín.....	Quintanar de la Orden.....	Toledo	27	—	7 — 10
743	Juan Algar Repullés.....	Monaspe	Zaragoza	27	—	7 — 8
744	Luis Sáiz Saldain.....	Zumárraga	Guipúzcoa	27	—	7 — 6
745	Vicente Sebastián Morán.....	Barbadillo del Mercado.....	Burgos	27	—	7 — 4
746	Tomás Pisón Cisurri.....	Anguciona	Logroño	27	—	7 — 1
747	Ildefonso Soto Lapuerta.....	Madrid	Madrid	27	—	6 — 27
748	Leopoldo Sánchez Cendón.....	Medina del Campo.....	Valladolid	27	—	6 — 4
749	Toribio Ventosa Carretero.....	Pantoja	Toledo	27	—	6 — »
750	Enrique Estébanez González.....	Itaro de la Vega.....	Palencia	27	—	5 — 23
751	Eustaquio González Tierno.....	Excedente	Logroño	27	—	5 — 12
752	Enrique Gorgojo Lezcano.....	Novallas	Zaragoza	27	—	4 — 29
753	Salvador Losa Martínez.....	Valverde de Júcar.....	Cuenca	27	—	4 — 28
754	Feliciano García Rebollo.....	Burgos	Burgos	27	—	4 — 26
755	Pedro Cano Manosalbas.....	Pedroches	Córdoba	27	—	4 — 23
756	Hipólito Calvo Blasco.....	Ribafrecha	Logroño	27	—	4 — 17
757	Andrés Sáiz Mallols.....	Silla	Valencia	27	—	2 — 22
758	Baltasar Ordóñez Rabadán.....	Grajal de Campos.....	León	27	—	2 — 17
759	Matías Granell García.....	Zaragoza	Zaragoza	27	—	2 — 11
760	Martín Ribé Boujorn.....	Anglesola	Lérida	27	—	1 — 22
761	Manuel Cabañas Fernández.....	Villalba de los Barros.....	Badajoz	27	—	» — 11
762	Julián Tellechea Edozcia.....	Mérida	Navarra	27	—	» — 7
763	Santiago Pinedo Pinto.....	Sotillo de la Rivera.....	Burgos	27	—	» — 1
764	José María Troncoso Herrera.....	Marchena	Sevilla	26	—	11 — 27
765	Anacleto Carriado Tejedor.....	Fuentes de Nava.....	Palencia	26	—	11 — 16
766	Pedro Santamaría Sanz.....	Guljuelo	Salamanca	26	—	11 — 10
767	Rogelio Barragán García.....	Mairena del Alcor.....	Sevilla	26	—	11 — 5
768	Daniel Torán Redón.....	Torrelacárcel.....	Teruel	26	—	11 — »
769	Joaquín García Pérez.....	Campillo Altobuey.....	Cuenca	26	—	10 — 25

Número del Escala- ción	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
770	D. Adrián Sancho Gracia.....	Villanueva Huerva.....	Zaragoza	26	—	10 — 21
771	Alejandro Izal Romanos.....	Leciñena.....	Zaragoza	26	—	10 — 20
772	Serapio García Aranzo.....	Arlanzón.....	Burgos	26	—	10 — 16
773	Baltasar Lérida Pérez.....	Romanillos.....	Soria	26	—	10 — 10
774	Mariano Martín Fernández.....	Blascosancho.....	Avila	26	—	10 — 10
775	Celestino Suárez Ballesteros.....	Saelices.....	Cuenca	26	—	10 — 8
776	Esteban Lozano Romero.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz	26	—	10 — 1
777	Simcón Valverde Gómez.....	Maqueda.....	Toledo	26	—	10 — 1
778	Francisco Valdecantos Tierno.....	Almarza.....	Soria	26	—	9 — 27
779	Antonio Olivito Asensio.....	Plasencia de Jalón.....	Zaragoza	26	—	9 — 22
780	Venancio Beralde Alacirregui.....	San Sebastián.....	San Sebastián	26	—	9 — 17
781	Manuel Jiménez Alvarez.....	Murchante.....	Navarra	26	—	9 — 4
782	Malias García Montoro.....	San Lorenzo de la Parrilla.....	Cuenca	26	—	8 — 7
783	Constantino Fernández Bermúdez.....	Riveira.....	La Coruña	26	—	7 — 14
784	Clemente Serrano García.....	Jaca.....	Huesca	26	—	7 — »
785	Rafael Rabal Gabin.....	Huesca.....	Huesca	26	—	7 — »
786	Marcelino Casado García.....	Miraflores.....	Madrid	26	—	6 — 6
787	Juan Pérez Baztán.....	Arraya.....	Alava	26	—	6 — 1
788	Francisco Civit Catalá.....	Valls.....	Tarragona	26	—	5 — 25
789	José Herrera Rivera.....	Morón de la Frontera.....	Sevilla	26	—	5 — 24
790	Gregorio Perales Gómez.....	Alacón.....	Teruel	26	—	5 — 22
791	Alejo Pérez Velasco.....	La Seca.....	Valladolid	26	—	5 — 18
792	Manuel Redondo del Castillo.....	Ribarroja.....	Valencia	26	—	5 — 2
793	Pablo Julián Feros.....	Serón de Najima.....	Soria	26	—	5 — 2
794	Manuel Gómez Moreno.....	Socuéllamos.....	Ciudad Real	26	—	5 — »
795	Fernando Piñero Ruiz.....	Albox.....	Almería	26	—	5 — »
796	Manuel Grau García.....	Carcagente.....	Valencia	26	—	5 — »
797	Pedro Giménez Sancho.....	Bonolla de la Sierra.....	Avila	26	—	4 — 29
798	Luciano Muriel González.....	Palencia de Negrilla.....	Salamanca	26	—	4 — 27
799	Cándido Gros Vicente.....	Novés.....	Toledo	26	—	4 — 16
800	Pedro Bonet Fortuny.....	Reus.....	Tarragona	26	—	4 — 12
801	Nicasio Nieto Perin.....	Almazán.....	Soria	26	—	4 — 2
802	Emilio Angulo Giménez.....	San Sebastián.....	San Sebastián	26	—	3 — 27
803	José de Pablo Valverde.....	Valdefuentes.....	Cáceres	26	—	3 — 24
804	José Arias Delgado.....	Chillón.....	Ciudad Real	26	—	3 — 17
805	Octavio Pérez de Lucas.....	Neco.....	Madrid	26	—	3 — 3
806	Vicente Ferreres Ferreres.....	Fuentelahiguera.....	Valencia	26	—	2 — 29
807	Jaime Masanella Dalmau.....	Pañolas.....	Gerona	26	—	2 — 11
808	Enrique Sasera Laroque.....	Selgua.....	Zaragoza	26	—	2 — 10
809	Daniel Vabela Varela.....	Lugo.....	Lugo	26	—	2 — »
810	Aurelio Velasco Jiménez.....	Puertollano.....	Ciudad Real	26	—	1 — 27
811	Ignacio García Riego.....	Sanor de Calanda.....	Teruel	26	—	1 — 18
812	Mariano Vicente Serrano.....	Flix.....	Tarragona	26	—	1 — 13
813	Pompeyo Vull Rodón.....	Tarragona.....	Tarragona	26	—	1 — 11
814	Ubaldo Santín Barrero.....	Cacabelos.....	León	26	—	1 — 10
815	Pedro de la Iglesia Martín.....	Losar de la Vera.....	Cáceres	26	—	1 — 3
816	Constantino Castillo Palomar.....	Alcublas.....	Valencia	26	—	1 — »
817	José de la Peña Palacios.....	Valdeoleas.....	Santander	26	—	» — 26
818	José Blanco Domper.....	Graus.....	Huesca	26	—	» — 11
819	Terencio Urbano Martín.....	Valverde del Fresno.....	Cáceres	26	—	» — 10
820	Antonio Aragonés Pontecha.....	Villatobas.....	Toledo	26	—	» — 5
821	Gregorio Echevarría Mateo.....	Zaragoza.....	Zaragoza	26	—	» — »
822	Amalio Robledo Pérez.....	Mamblas.....	Avila	25	—	11 — 26
823	Isidro Torres Eseriche.....	Fuente Encarroz.....	Valencia	25	—	11 — 7
824	Antonio Calvo Góngora.....	Pezuelo de Alarcón.....	Madrid	25	—	11 — 1
825	Miguel Pujol Mir.....	Adraitx.....	Baleares	25	—	10 — 29
826	Valeriano García Ventanas.....	Descargamaría.....	Cáceres	25	—	10 — 28
827	Francisco García Pérez.....	Arjona.....	Jaén	25	—	10 — 22
828	Bernardo Rivero Martín.....	Casaseca de las Chanas.....	Zamora	25	—	10 — 2
829	Juan González Repilla.....	Vitigudino.....	Salamanca	25	—	10 — »
830	Vicente Giner Pérez.....	Molina.....	Murcia	25	—	10 — »
831	Francisco Lorente Bustos.....	Excedente.....	Valladolid	25	—	10 — »
832	Diego Madroñero Rubio.....	Logrosán.....	Cáceres	25	—	9 — 28
833	Justo Gómez Ferrer.....	Alcántara de Júcar.....	Valencia	25	—	9 — 18
834	Ricardo Rosado Nárez.....	San Vicente de Alcántara.....	Badajoz	25	—	9 — 11
835	Marcelino Miguel Rodríguez.....	Sostregudo.....	Burgos	25	—	9 — 4
836	Eduardo Eudal Alonso.....	Calanda.....	Teruel	25	—	8 — 26
837	Manuel Velasco García.....	Santovenia del Esta.....	Zamora	25	—	8 — 24
838	Heliodoro Hernández García-Luis.....	Hervás.....	Cáceres	25	—	8 — 18
839	Constantino Tormo Belda.....	Ondar.....	Alicante	25	—	8 — 15
840	Florián Gimeno Alonso.....	Torrijo-Cañada.....	Zaragoza	25	—	8 — 14
841	Juan Francisco González.....	Macotera.....	Salamanca	25	—	8 — 2
842	Narciso Sanz Carcedo.....	Bascuñana.....	Burgos	25	—	8 — »
843	Ramón Bosch Nrau.....	San Hilario Sacalm.....	Gerona	25	—	8 — »
844	Baltasar Muñoz Amador.....	Navas de San Juan.....	Jaén	25	—	8 — »
845	José Andrés Marcos Rebollar.....	Fuentes de Valdeitero.....	Valencia	25	—	7 — 27
846	Pascual Castillo Catalán.....	Nules.....	Castellón	25	—	7 — 26
847	Pedro Blanco Tejerina.....	Villaviciosa.....	Oviedo	25	—	7 — 22
848	Juan Pedrosa Dorado.....	Renaveji.....	Córdoba	25	—	7 — 14

Número del Escala- 13a	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
849	D. Francisco de Castro Sáinz.....	Calatayud	Zaragoza	25	—	7 — 4
850	Fructuoso Barbosa Serrano.....	Malpartida de Cáceres.....	Cáceres	25	—	7 — 1
851	Angel García Capapey.....	Binefar	Huesca	25	—	7 — »
852	Antonio Antillano Campos.....	Mirandilla	Badajoz	25	—	6 — 23
853	Laureano Pedro Hiela.....	Tortellá	Gerona	25	—	6 — 21
854	Rafael Rodríguez Canseco.....	Galende	Zamora	25	—	6 — 18
855	Rafael Pi Cervera.....	Zaragoza	Zaragoza	25	—	6 — 17
856	Sebastián Ubiria Ugalde.....	Elgoibar	Guipúzcoa	25	—	6 — 9
857	Andrés López Lucia.....	Calamocha	Teruel	25	—	5 — 28
858	Manuel Benítez Bustos.....	Zalamea de la Serena.....	Padajoz	25	—	5 — 12
859	Melitón Villarejo Lázaro.....	Badarán	Logroño	25	—	5 — 9
860	Joaquín Felch Casanovas.....	Villafranca del Panadés.....	Barcelona	25	—	5 — 7
861	Mariano Pedraza Ubeda.....	Yébenes	Toledo	25	—	5 — 6
862	Roberto Motero Valderas.....	Idem	Toledo	25	—	5 — 4
863	Luis Linares Balín.....	El Bonillo	Albacete	25	—	5 — 2
864	Ignacio Fresno Torres.....	Pola de Lena.....	Oviedo	25	—	5 — »
865	Antonio Colera Mezaquet.....	Alcañiz	Teruel	25	—	5 — »
866	Juan Molina Romero.....	Sevilla	Sevilla	25	—	4 — 23
867	Alejandro Martín Ortiz.....	Morateja del Vino.....	Zamora	25	—	4 — 21
868	José Marull Pagés.....	Torroella de Montgrí.....	Gerona	25	—	4 — 6
869	Saturnino Ugena Orozco.....	Illescas	Toledo	25	—	4 — 1
870	Casimiro Pérez Méndez.....	Morales de Campos.....	Valladolid	25	—	3 — 29
871	Leoncio Ricocé Guijarro.....	Jadraque	Guadalajara	25	—	3 — 29
872	Julián San Miguel Barrero.....	Ventosa	Soria	25	—	3 — 23
873	Manuel García Pérez.....	Bermeo	Vizcaya	25	—	3 — 22
874	Victoriano Martínez Oliva.....	Ajalvir	Madrid	25	—	3 — 17
875	José Cabiéles Veles.....	Potes	Santander	25	—	3 — 15
876	Apolinar Litugo Sánchez.....	Villaverde	Madrid	25	—	3 — 5
877	Ignacio Guerricabeitia Ugalde.....	Bilbao	Vizcaya	25	—	3 — »
878	Teodoro Pérez Mendoza.....	Idem	Vizcaya	25	—	3 — »
879	Pedro García Díaz.....	Campo de Yuso.....	Santander	25	—	3 — »
880	Francisco Rodríguez Velasco.....	Zamora	Zamora	25	—	3 — »
881	Emilio Carmona Martín.....	Oliva de la Frontera.....	Badajoz	25	—	2 — 24
882	José María Muñoz Martínez.....	Alajar	Huelva	25	—	2 — 18
883	Afonso Fernández Cachinero.....	Villanueva de Córdoba.....	Córdoba	25	—	2 — 16
884	Vicente González Núñez.....	Aranjuez	Madrid	25	—	2 — 15
885	Pedro Madrigal López.....	Casarrubios del Monte.....	Toledo	25	—	2 — 11
886	Leoncio Mauraza Allona.....	Pilbao	Vizcaya	25	—	2 — 7
887	Mariano Pajares López.....	Sangarcía	Segovia	25	—	2 — 3
888	Severiano Méndez Serradilla.....	Torrejoncillo	Cáceres	25	—	2 — »
889	Rafael Fernández Anguita.....	Fuensanta	Jaén	25	—	2 — »
890	Fructuoso Antúnez Bravo.....	Membrio	Cáceres	25	—	2 — »
891	Julián Moreno Díaz.....	Santa María del Berrocal.....	Avila	25	—	1 — 28
892	Mariano García López.....	Cojeces del Monte.....	Valladolid	25	—	1 — 25
893	Agapito Huarte Muñuce.....	Lumbier	Navarra	25	—	1 — 25
894	Manuel López Alonso.....	Boltaña	Huesca	25	—	1 — 19
895	Salvador Bertomeu Orenaga.....	Valencia	Valencia	25	—	1 — 17
896	Julio Díaz Fernández.....	Jerez de la Frontera.....	Cádiz	25	—	1 — 16
897	Francisco Ongay Vidaurre.....	Valle de Ollo.....	Navarra	25	—	1 — 14
898	Francisco Dornaletche.....	Zudaire	Navarra	25	—	1 — 12
899	José Verdaguer Amarts.....	Barcelona	Barcelona	25	—	1 — 1
900	Miguel Bezares Sillero.....	Vigo	Pontevedra	25	—	1 — 1
901	José Lozano Aragón.....	Almería	Almería	25	—	» — 26
902	Tomás Moreno Madrigal.....	Casatejada	Cáceres	25	—	» — 23
903	Cayetano Moreno López.....	Dolores	Alicante	25	—	» — 20
904	Eusebio Gayaga Gorostiaga.....	Plencia	Vizcaya	25	—	» — 16
905	Jacobo García y García.....	Cayosa de Segura.....	Alicante	25	—	» — 13
906	Mariano Huete Rodríguez.....	Carabanchel Bajo.....	Madrid	25	—	» — 12
907	Cipriano Plasencia Contel.....	Villar del Arzobispo.....	Valencia	25	—	» — 6
908	Alejandro Romero Sanz.....	Trevano	Soria	25	—	» — 2
909	Antonio Llamas Cruz.....	Rute	Córdoba	25	—	» — »
910	José Palu Pavia.....	Altesa	Lérida	24	—	11 — 21
911	Juan Uquerella Eru.....	Sueca	Valencia	24	—	11 — 18
912	Benito Carbó Coll.....	Villanueva y Geltrú.....	Barcelona	24	—	11 — 16
913	Vicente Monfort Blasco.....	Alboraya	Valencia	24	—	11 — 7
914	Eduardo Narbón Fornas.....	Jérica	Castellón	24	—	11 — 4
915	Tarsicio Martínez Domínguez.....	Madridanos	Zamora	24	—	11 — 2
916	Francisco Rodríguez Canedo.....	Santa Cruz de la Salceda.....	Burgos	24	—	11 — 2
917	Ignacio Buera Muro.....	Zaragoza	Zaragoza	24	—	11 — »
918	Julio Estremera Crespo.....	Villa del Prado	Madrid	24	—	10 — 29
919	Saturnino del Olmo Alcázar.....	La Ventosa	Cuenca	24	—	10 — 28
920	Gregorio Alonso Soriano.....	San Vicente de Alcántara.....	Badajoz	24	—	10 — 26
921	Pedro Lojo Ruiz.....	Navalcarnero	Madrid	24	—	10 — 25
922	Jacinto Rega Facundo.....	Hinojal	Cáceres	24	—	10 — 15
923	Tiburcio Marín Pérez.....	Agreda	Soria	24	—	10 — 11
924	Pedro Pedro Gorina.....	Manresa	Barcelona	24	—	10 — 6
925	Juan M Fraile Martínez.....	Almendros	Cuenca	24	—	9 — 29
926	Felipe Romero Hernández.....	Villafranca de la Sierra.....	Avila	24	—	9 — 23
927	Manuel Lahoz Royo.....	Cliete	Teruel	24	—	9 — 14

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
928	D. Antonio Macías Bala.....	Torre de M. Sesmero.....	Badajoz	24	—	9 — 3
929	José Robles Melguizo.....	Granada	Granada	24	—	8 — 19
930	Antonio Riera Adroher.....	Barcelona	Barcelona	24	—	8 — 18
931	Juan Palli Rodríguez.....	Idem	Barcelona	24	—	8 — 17
932	Pedro Cornejo Ramírez.....	Gallegos de Solmirón.....	Salamanca	24	—	8 — 17
933	Antonio del Río de la Horra.....	Pancorbo	Burgos	24	—	8 — 17
934	Luis Fernández Sánchez.....	Murcia	Murcia	24	—	8 — 11
935	Casimiro Cabello García.....	Excedente	Valladolid	24	—	8 — 9
936	Ricardo Camaña Alfonso.....	Huelva	Huelva	24	—	8 — 7
937	Fidel Enérez Giménez.....	Fuentes de Magaña.....	Soria	24	—	8 — 7
938	José Durán Ramos.....	Valencia del Ventoso.....	Badajoz	24	—	8 — 1
939	Ramón Ferrer Solsona.....	Benosol	Castellón	24	—	8 — »
940	Justiniano Daniel Castellanos.....	Hinojosas	Ciudad Real.....	24	—	8 — »
941	Cristóbal Salas Chandri.....	Mataró	Barcelona	24	—	8 — »
942	Gregorio Munilla González.....	Tolosa	Guipúzcoa	24	—	8 — »
943	Manuel Cabo Rodríguez.....	Chantada	Lugo	24	—	8 — »
944	Dámaso Bajo y López.....	Almonacid	Toledo	24	—	7 — 22
945	Rafael Valdés González.....	Oivera	Cádiz	24	—	7 — 22
946	Jesé Vidal Aparicio.....	Moncada	Valencia	24	—	7 — 20
947	Rafael Vich Cladera.....	Suncellas	Baleares	24	—	7 — 19
948	Carlos Herrera Sánchez.....	Córdoba	Córdoba	24	—	7 — 18
949	Celestino Rodríguez García.....	Fresno el Viejo.....	Valladolid	24	—	7 — 17
950	Manuel Pina Núñez.....	Berbinzana	Navarra	24	—	7 — 13
951	Francisco Marín Capdepón.....	Zaragoza	Zaragoza	24	—	7 — 10
952	José Carreira Rodríguez.....	Redondela	Pontevedra	24	—	7 — 2
953	Elias Cabañas Jarcu.....	Valencia	Valencia	24	—	7 — »
954	Jerónimo del Amo Fernández.....	Villanueva del Campo.....	Zamora	24	—	6 — 19
955	Antonio López Torreblanca.....	Málaga	Málaga	24	—	6 — 16
956	Francisco Gutiérrez Arias.....	Ciguñuela	Valladolid	24	—	6 — 5
957	Maximiliano Llorente Gutiérrez.....	Marazuela	Segovia	24	—	6 — 4
958	Juan M. Espinosa Almela.....	Murcia	Murcia	24	—	6 — »
959	Emilio Delgado Rodríguez.....	Santiuste de San Juan Bautista.....	Segovia	24	—	5 — 19
960	Miguel Zapata González.....	Pigastro	Alicante	24	—	5 — 9
961	Emilio Moya Novalvo.....	Algamasilla de Catatrava.....	Ciudad Real.....	24	—	5 — 9
962	Mariano Ramos Santamaría.....	Lacuerdo	Santander	24	—	5 — 4
963	Julián Alvarez Canellas.....	Verín	Orense	24	—	4 — 25
964	Joaquín Quiles Navarro.....	Aimoradi	Alicante	24	—	4 — 8
965	José Arroyo Arroyo.....	Ayllón	Segovia	24	—	4 — 7
966	Bernardo Mouriz Leyte.....	Ferrol	La Coruña.....	24	—	4 — 5
967	Juan Fonforte de Dios.....	Bóveda de Toro.....	Zamora	24	—	4 — 1
968	Anselmo Camarero y Camarero.....	Villamayor	Burgos	24	—	3 — 14
969	Jacinto Sánchez Ruiz.....	Tielmes	Madrid	24	—	3 — 10
970	José Rodríguez Fernández.....	La Unión	Murcia	24	—	3 — »
971	Manuel Beleta Escribano.....	Pedro Muñoz	Ciudad Real.....	24	—	2 — 28
972	Victor M. Maroto.....	Moral de Catatrava.....	Ciudad Real.....	24	—	2 — 24
973	Romualdo Blázquez Díaz.....	Piedrahita	Avila	24	—	2 — 17
974	Salvador Montón Cervera.....	Turís	Valencia	24	—	2 — 3
975	Leoncio Goena Urquía.....	Segura	Guipúzcoa	24	—	2 — 2
976	Modesto Correa González.....	Zarza la Mayor.....	Cáceres	24	—	2 — »
977	Agustín Bernal de Dios.....	Babilafuente	Salamanca	24	—	2 — »
978	Eulogio Castro Rivas.....	Quinzo	Orense	24	—	2 — »
979	Amado Calvo Arranza.....	Excedente	Oviedo	24	—	2 — »
980	Eulogio González Blázquez.....	Puebla de Alcocer	Badajoz	24	—	1 — 22
981	Antonio Palomares Avila.....	»	Badajoz	24	—	1 — 22
982	Baldomero Casal Sánchez.....	Coruña	La Coruña.....	24	—	1 — 21
983	José Rodríguez Sesa.....	Constantina	Sevilla	24	—	1 — 17
984	Julio Poveda Millán.....	Yecla	Murcia	24	—	1 — 11
985	Jerónimo Torrent Soler.....	Ólot	Gerona	24	—	1 — »
986	Antonio Eloy Pontes.....	Almuñecar	Granada	24	—	1 — »
987	Ladislao Martínez Molpedes.....	Yanguas de Eresma.....	Segovia	24	—	» — 28
988	Félix Muñoz Roguez.....	Toledo	Toledo	24	—	» — 22
989	David Pérez González.....	Navas del Marqués	Avila	24	—	» — 20
990	Francisco Valcárcel Gutiérrez.....	Zalla	Vizcaya	24	—	» — 12
991	Fausto Carroquino Luna.....	Herrera de los Navarros.....	Zaragoza	24	—	» — 9
992	Ramón Coiduras Mascuello.....	Cervia	Lérida	23	—	11 — 21
993	Antonio Guada Rodríguez.....	Mansilla de las Mulas.....	León	23	—	11 — 20
994	Pedro Vazquez Rodríguez.....	Talavera de la Reina.....	Toledo	23	—	11 — 7
995	Teodoro Mondéjar Blasco.....	Medina de Pomar.....	Burgos	23	—	11 — 6
996	Antonio Martorell Alonso.....	Sineu	Baleares	23	—	10 — 27
997	Julián Oraser Mozo.....	Hantomin	Burgos	23	—	10 — 24
998	Pedro Sáinz Equizabal.....	Ocón	Logroño	23	—	10 — 23
999	Joaquín Plesa Fernández.....	Ceuta	Cádiz	23	—	10 — 22
1000	Vicente Julvez Facerías.....	Robres	Huesca	23	—	10 — 14
1001	Juan de Dios Vicente García.....	Almodóvar del Campo.....	Ciudad Real.....	23	—	10 — 8
1002	Severiano Villagrà León.....	Frechilla	Palencia	23	—	10 — »
1003	José Vergara Pérez.....	Villamalea	Albacete	23	—	9 — 28
1004	Emilio Justo Morana.....	Alcaine	Teruel	23	—	9 — 26
1005	Ernesto García Celades.....	Castellón	Castellón	23	—	9 — 16

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
1.006	D. Zacarías Ipás Campos	Sádaba	Zaragoza	23	—	9 — 8
1.007	Eliseo Martínez Ropero	Tomelloso	Ciudad Real	23	—	9 — 8
1.008	Juan Manuel Gómez Ortells	Villafranca del Bierzo	León	23	—	8 — 28
1.009	Manuel Zamorano Rubio	La Guardia	Toledo	23	—	8 — 25
1.010	Félix Zárate Angulo	Nanclares	Alava	23	—	8 — 23
1.011	Jesús Pujoldevall Buch	Torelló	Barcelona	23	—	8 — 18
1.012	Alejandro Maté Díaz	Santander	Santander	23	—	8 — 5
1.013	Rafael Revuelta Ruiz	Limpías	Santander	23	—	8 — »
1.014	Francisco María Zaragoza	Madrid	Madrid	23	—	7 — 29
1.015	José María Sembí Alejandro	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.016	Luis Sanz Ostolaza	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.017	Enrique Orozco Miret	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.018	Juan Portolés Bellán	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.019	Pablo Ostalé Bosque	Canillejas	Madrid	23	—	7 — 29
1.020	Mónico Martínez Contreras	Madrid	Madrid	23	—	7 — 29
1.021	Ambrosio M. Villarta Encinas	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.022	Enrique Martín Serrano	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.023	Santos Lope Garrido	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.024	Manuel Laguna Laguna	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.025	José María García Sánchez	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.026	Antonio García Sánchez	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.027	Francisco Bembibre Laplaza	Idem	Madrid	23	—	7 — 29
1.028	Alfredo Laliga Sempere	Alicante	Alicante	23	—	7 — 28
1.029	José González Villar	Orense	Orense	23	—	7 — 2
1.030	Manuel Palomo Bautista	Pozoblanco	Córdoba	23	—	7 — »
1.031	Jaime Thos Rodó	Santa Coloma de Farnés	Gerona	23	—	7 — »
1.032	Benigno Navarro Pradas	Salvacañete	Cuenca	23	—	6 — 22
1.033	Pablo Maza Barrera	Nobiercas	Soria	23	—	6 — 14
1.034	José del Cerro Martínez	Urriás	Zaragoza	23	—	6 — 13
1.035	Luis Borreguero Viguera	Sierra de Fuentes	Cáceres	23	—	6 — 11
1.036	Manuel Reina Estradas	Aguilar	Córdoba	23	—	6 — 7
1.037	Rosendo Gil y Gil	Cirat	Castellón	23	—	6 — 5
1.038	Manuel Regadera Vizmanos	Villar de Arnedo	Logroño	23	—	5 — 28
1.039	Jaime Miguel Sala	Guisona	Lérida	23	—	5 — 28
1.040	Alfredo López Fernández	Vigo	Pontevedra	23	—	5 — 15
1.041	Luis Requena Hernández de los Ríos	Mogente	Albacete	23	—	5 — 14
1.042	Jaime Capdevita Roqué	Manlleu	Barcelona	23	—	5 — 2
1.043	Juan R. Barrios Tacho	Almeida	Zamora	23	—	4 — 27
1.044	Emilio Cambrano Seco	Flores de Avila	Avila	23	—	4 — 9
1.045	José Puyol Reñé	Barcelona	Barcelona	23	—	4 — 6
1.046	Ceferino Riera Mañez	Chelva	Valencia	23	—	4 — 4
1.047	Julio Fernández Morrondo	Corpa y Villalbilla	Madrid	23	—	3 — 15
1.048	Luis Macías Clavero	Casasola de Arión	Valladolid	23	—	3 — 12
1.049	Jesús Escribano Almonacid	Puebla de Almuradiel	Toledo	23	—	3 — 2
1.050	Sabino García Marcos	Peñafiel	Valladolid	23	—	3 — 2
1.051	José Guisasola Anza	Ondárroa	Vizcaya	23	—	3 — »
1.052	Lisardo Creda Gendra	Vigo	Pontevedra	23	—	2 — 15
1.053	Nicolás Valle y Gil	Matarubia	Guadalajara	23	—	2 — 6
1.054	Angel Montalvo Grande	Horecayo-Santiago	Cuenca	23	—	2 — 3
1.055	Benigno Miravete Langarón	Zuera	Zaragoza	23	—	1 — 26
1.056	Antonio Ullastres Poncio	Sotobañado	Palencia	23	—	1 — 26
1.057	Maximino Moruno Romero	Mérida	Badajoz	23	—	1 — 20
1.058	Manuel Lobato Ibañez	Sto. Domingo de la Calzada	Logroño	23	—	1 — 5
1.059	Ignacio Echevarria Arsasua	Orozco	Vizcaya	23	—	» — 20
1.060	Francisco Izquierdo Boch	Castalla	Alicante	23	—	» — 19
1.061	Evaristo Martín Puebla	Pastran	Guadalajara	23	—	» — 19
1.062	Juan Quesada Mazuela	Tarifa	Cádiz	23	—	» — 18
1.063	Esteban Rianza Palomares	Pajares	Guadalajara	23	—	» — 13
1.064	José Girón Martín	Villamartin	Cádiz	23	—	» — 4
1.065	Teodoro Barrachina Mur	Excedente	Teruel	23	—	» — 2
1.066	Ricardo Esteban Ebón	Santolea	Teruel	23	—	» — »
1.067	Juan Alarcón Tuckela	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	22	—	11 — 25
1.068	Jesús Sancho Sanz de Larrea	Teruel	Teruel	22	—	11 — 24
1.069	Ricardo Naranjo Rodas	Almoharín	Cáceres	22	—	11 — 22
1.070	Jorge Comas Santos	El Espejo	Córdoba	22	—	11 — 13
1.071	Eduardo Bepereí Churrio	Pamplona	Navarra	22	—	11 — 8
1.072	Plácido Conejo García	Uruñás	Segovia	22	—	11 — »
1.073	Rodolfo Cañizares Vicente	Villafeliche	Zaragoza	22	—	10 — 23
1.074	Angel Burgos Blasco	Coria	Cáceres	22	—	10 — 11
1.075	Gabino Zugaldía Zabaiza	Navac	Navarra	22	—	10 — 10
1.076	Benito Vena Vicente	Budia	Guadalajara	22	—	10 — 9
1.077	Emilio Hergueta Frías	San Esteban de Gornaz	Soria	22	—	10 — 3
1.078	Juan Vidal Rabentós	Hospitalet	Barcelona	22	—	9 — 25
1.079	Martin García García	Paniza	Zaragoza	22	—	9 — 24
1.080	Antonio González Lafón	Zafra	Badajoz	22	—	9 — 21
1.081	Eusebio Asenjo Arciniega	Campo de San Pedro	Segovia	22	—	9 — 15
1.082	Cristino Gómez Martínez	Hita	Guadalajara	22	—	9 — 10
1.083	Gaudencio Sancho González	Estadilla	Huesca	22	—	9 — 9

Número del Escorial	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
1.084	D. Angel Olivares Luna.....	Zamora	Zamora	22	—	9 — 2
1.085	Antonio Guillén Chaves.....	Guadalcanal	Sevilla	22	—	8 — 23
1.086	Jesús Sáinz García del Moral.....	Piñelagos	Santander	22	—	8 — 3
1.087	Camilo Rodríguez Rodríguez.....	Cea	Orense	22	—	8 — »
1.088	Angel Herreros Gómez.....	Campo de Criptana.....	Ciudad Real.....	22	—	8 — »
1.089	Julián Castaño Hernández.....	Val de Santo Domingo.....	Toledo	22	—	7 — 23
1.090	Antonio González Carrascosa.....	Rasueros	Córdoba	22	—	7 — 18
1.091	Maximiliano Pérez Gómez.....	Hornachuelos	Ávila	22	—	7 — 15
1.092	Tomás Rayo Quixat.....	Aimenara	Castellón	22	—	7 — 15
1.093	Pedro Eriborrera Erexuma.....	Guernica	Vizcaya	22	—	7 — 6
1.094	Sebastián Alonso Minguito.....	Meruelo	Santander	22	—	7 — »
1.095	Jaime Corcoy Juanola.....	La Pobla de Lillet.....	Barcelona	22	—	6 — 27
1.096	Hipólito Higuera Godoy.....	Bollugo del Condado.....	Huelva	22	—	6 — 27
1.097	Antonio Ruiz Toril.....	Villaralto	Córdoba	22	—	6 — 21
1.098	Francisco Barrachina Izquierdo.....	Alagón	Zaragoza	22	—	6 — 17
1.099	Quintín Merino Estévez.....	Nava del Rey.....	Valladolid	22	—	6 — 15
1.100	Sixto B. Fernández Muñoz.....	Montamarta	Zamora	22	—	6 — 6
1.101	Juan Marcos Rebollar.....	Palencia	Palencia	22	—	6 — 5
1.102	Joaquín Costa Segrán.....	Peas	Huelva	22	—	5 — 26
1.103	Juan Jofre Petli.....	Excedente	Barcelona	22	—	5 — 19
1.104	Luis Monseny Comabella.....	Balaguer	Lérida	22	—	5 — 15
1.105	Alejandro Herrero Martín.....	Castellanos de Zapardiel.....	Ávila	22	—	5 — 11
1.106	Alvaro Girón Mayo.....	Santiago	Coruña	22	—	5 — »
1.107	Miguel Marco Trafach.....	Valencia	Valencia	22	—	5 — »
1.108	Emilio Gilis Posón.....	Huelva	Huelva	22	—	4 — 23
1.109	Joaquín López Ruiz.....	Santa Cruz de Tenerife.....	Santa Cruz de Tenerife.....	22	—	4 — 22
1.110	Emilio Sáiz García.....	Quero	Toledo	22	—	4 — 13
1.111	Alfonso Criado López.....	Valencia	Valencia	22	—	4 — 13
1.112	Baltasar Bujeda García.....	Tarancón	Cuenca	22	—	4 — »
1.113	Antonio del Espino Espinosa.....	Priego	Córdoba	22	—	3 — 9
1.114	Deogracias Cordón Martínez.....	Lodosa	Navarra	22	—	2 — 26
1.115	Bernardo Rodríguez Carro.....	Castro nuevo	Zamora	22	—	2 — 24
1.116	Pedro Guerra Ortiz.....	Osa de la Vega.....	Cuenca	22	—	2 — 19
1.117	Manuel Amorós Suay.....	Alicante	Alicante	22	—	2 — 10
1.118	Julián Chiva Espinosa.....	Iniesta	Cuenca	22	—	2 — 7
1.119	Nazario Asensio González.....	Vezdemarbán	Zamora	22	—	1 — 19
1.120	Antonio Moragues Garau.....	Martorell	Barcelona	22	—	1 — 4
1.121	Juan Murall Carreras.....	Figuera	Gerona	22	—	» — 23
1.122	Bernardo Aguilera Jerez.....	Quesada	Jaén	22	—	» — 23
1.123	Fausto Martínez Pérez.....	Excedente	Valencia	22	—	» — 20
1.124	José Boque Farre.....	Ibars de Urgel.....	Lérida	22	—	» — 15
1.125	Antonio Fernández Poveda.....	Cuenca	Cuenca	22	—	» — »
1.126	José de la Sota Castaños.....	Sopuerta	Vizcaya	22	—	» — »
1.127	Salvio Ayats Agustí.....	San Juan de las Abadesas.....	Gerona	21	—	11 — 20
1.128	Julio de Paz Castro.....	San Llorente.....	Valladolid	21	—	11 — 8
1.129	Sabino Yus Cuartero.....	Morata de Jalón.....	Zaragoza	21	—	11 — 5
1.130	Antonio Cascante Andrés.....	Tornos	Teruel	21	—	11 — 1
1.131	Manuel Martín Alonso.....	Fresno de Cantespino.....	Segovia	21	—	11 — »
1.132	Mateo Beaumont Díaz.....	Calahorra	Logroño	21	—	10 — 19
1.133	Luis Buj Sáenz.....	Utrilla	Soria	21	—	10 — 4
1.134	Mateo Lizendo Jarque.....	Albalat del Sorells.....	Valencia	21	—	9 — 28
1.135	Santiago Vilache Clavel.....	Castellón	Castellón	21	—	9 — 27
1.136	José Iñiguez Lucio.....	Valle de Oz de Arreba.....	Burgos	21	—	9 — 24
1.137	Tomás Ruiz Pérez.....	Agnilar	Palencia	21	—	9 — 23
1.138	Enrique Bello Martínez.....	Villalba del Rey.....	Cuenca	21	—	9 — 17
1.139	Segundo Cano Martín.....	Posada de Llanes.....	Oviedo	21	—	9 — 17
1.140	Antonio Menchen Chacón.....	Membrilla	Ciudad Real	21	—	9 — 7
1.141	Isandro Larrauri Barrio.....	Berantevilla	Álava	21	—	9 — 7
1.142	Casimiro Mugarza Echevarría.....	Erandio	Vizcaya	21	—	9 — 5
1.143	Miguel Escobar y Díaz.....	Getafe	Madrid	21	—	8 — 25
1.144	Antonio Saiz Mallols.....	Valencia	Valencia	21	—	8 — 18
1.145	Luis de la Muela Meneses.....	Beteta	Cuenca	21	—	8 — 17
1.146	Juan Antonio Molareda Sánchez.....	Villacañas	Toledo	21	—	8 — 17
1.147	Francisco Lajusticia Ballada.....	Almudevar	Huesca	21	—	8 — 6
1.148	Manuel Ibáñez Castejón.....	Zaragoza	Zaragoza	21	—	8 — 5
1.149	Elias Salgado de la Torre.....	Alba de Tormes.....	Salamanca	21	—	8 — 4
1.150	José de Victoriano Delgado.....	Alcanadre	Logroño	21	—	8 — 4
1.151	José Ojinaga Uribaso.....	Bilbao	Vizcaya	21	—	8 — 3
1.152	Mauricio López Velicia.....	Traspinedo	Valladolid	21	—	8 — »
1.153	José Masferrer Cigols.....	Gironella	Barcelona	21	—	8 — »
1.154	José Franquesa Villarrubia.....	Igualada	Barcelona	21	—	7 — 27
1.155	Eugenio Catalá Mas.....	Sells	Alicante	21	—	7 — 26
1.156	Pío Olea Goicochea.....	Larrabezúa	Vizcaya	21	—	7 — 20
1.157	Francisco Sánchez Pontiveros.....	Torredecampo	Jaén	21	—	7 — 20
1.158	Cándido Huerta López.....	Trijueque	Guadalajara	21	—	7 — 7
1.159	Pedro Castellá Sagué.....	Anglés	Gerona	21	—	7 — 6
1.160	Jaime Corominas Amich.....	Vich	Barcelona	21	—	7 — 6
1.161	Valentín Marchena Gonzalo.....	Brozas	Cáceres	21	—	7 — »

Número del Escalafón	NOMBRES Y APELLIDOS	INSPECCION ACTUAL	PROVINCIA	Años	Meses	Días
1.162	D. Isidro Bejarano Gutiérrez.....	Talaván	Cáceres	21	—	7 — »
1.163	Lamberto Echano Aldama.....	Sestao	Vizcaya	21	—	7 — »
1.164	Faustino del Rincón Nagales.....	Majadahonda	Madrid	21	—	6 — 29
1.165	Eloy Euil Pablos.....	La Almunia.....	Zaragoza	21	—	6 — 19
1.166	Inocente Campillo Navarro.....	Palomares del Campo.....	Cuenca	21	—	6 — 17
1.167	José Palacios Ruiz.....	Cenicero	Logroño	21	—	6 — 10
1.168	Carlos de la Vega Díaz.....	Villafrechos	Valladolid	21	—	5 — 15
1.169	Miguel Loscos Pardos.....	Valpalmas	Zaragoza	21	—	5 — 14
1.170	Sandallo García Blázquez.....	Añoover de Tajo.....	Toledo	21	—	5 — 12
1.171	Juan Martín Pérez.....	La Magdalena.....	León	21	—	5 — 11
1.172	Pedro Peña Alonso.....	Alfoz de Santa Gadea.....	Burgos	21	—	5 — 6
1.173	José Colomer Carrera.....	Barcelona	Barcelona	21	—	5 — 3
1.174	Lorenzo López Pérez.....	Ventas de Peña Aguilera.....	Toledo	21	—	4 — 13
1.175	Victor Nieto Rodríguez.....	Aldeanueva del Camino.....	Cáceres	21	—	4 — 12
1.176	Narciso Ramos Martín.....	Valencia de Mombuey.....	Badajoz	21	—	4 — 11
1.177	José María Echaurri Insausti.....	Luquín	Navarra	21	—	3 — 25
1.178	Luis Quintana Angulo.....	Cubo de Eureva.....	Burgos	21	—	3 — 13
1.179	M. García Monje.....	Santa Amalia.....	Badajoz	21	—	3 — 1
1.180	Pedro Calabria Lapuerta.....	Zaragoza	Zaragoza	21	—	3 — »
1.181	Victor Campos Moraga.....	Sabiote	Jaén	21	—	2 — 29
1.182	Luis Andrés Bañón.....	Nobelda	Alicante	21	—	2 — 26
1.183	Hilario Sánchez Bardera.....	Béjar	Salamanca	21	—	2 — 18
1.184	Luis Salváns Bonet.....	Barcelona	Barcelona	21	—	2 — 16
1.185	Adolfo Sanz Enítez.....	Valparaiso de Abajo.....	Cuenca	21	—	2 — 16
1.186	Manuel Fernández Garrido.....	Bienvenida	Badajoz	21	—	2 — 14
1.187	Tristán Lahoz Gómez.....	Lucena del Cid.....	Castellón	21	—	2 — 6
1.188	Joaquín Garrandi Fainaga.....	Guecho	Vizcaya	22	—	2 — 1
1.189	Bartolomé Vallés García.....	Inca	Baleares	21	—	2 — »
1.190	Francisco García Ogallar.....	Córdoba	Córdoba	21	—	1 — 23
1.191	Jaime Mala Segarra.....	Barcelona	Barcelona	21	—	1 — 9
1.192	Juan Vals Pardo.....	San Martí Sarroca.....	Barcelona	21	—	1 — »
1.193	Serafín Benito.....	Migueiterra	Ciudad Real	21	—	1 — »
1.194	Evaristo Agram Martorell.....	Barcelona	Barcelona	21	—	» — 26
1.195	Juan Bages Tarrida.....	Idem	Barcelona	21	—	» — 26
1.196	Jaime Xirinachs Mora.....	Idem	Barcelona	21	—	» — 26
1.197	Jaime Mauri Riera.....	Cardedeu	Barcelona	21	—	» — 23
1.198	Pedro López Sánchez.....	Villalba	Madrid	21	—	» — 21
1.199	Carlos Eertrán Vila.....	San Antonio de Villamejor.....	Barcelona	21	—	» — 17
1.200	Pedro Gallaga Gorostiaga.....	Ciérvana	Vizcaya	21	—	» — 12
1.201	Juan J. Torres Pérez.....	Valdepeñas de Jaén.....	Jaén	21	—	» — 5
1.202	Fernando Oliva Martínez.....	Murcia	Murcia	21	—	» — »
1.203	José Moreno Medina.....	Segura de León.....	Badajoz	20	—	11 — 26
1.204	Vicente Dosalde Meseguer.....	Villarreal	Castellón	20	—	11 — 19
1.205	Dalmiro Almeijeras Penedo.....	Cangas	Pontevedra	20	—	11 — 13
1.206	Dámaso Nieto Fernández.....	Muñoveros	Segovia	20	—	11 — 9
1.207	Julio Colera Amigó.....	San Martín de Maldá.....	Lérida	20	—	11 — 4
1.208	Arsenio Garcelán Pascual.....	Cazorla	Jaén	20	—	11 — 2
1.209	Mauro Asensio Ramírez.....	Magaz	Palencia	20	—	11 — »
1.210	Pablo Alfonso Chacobo.....	Cabreriza	Soria	20	—	11 — »
1.211	José Millana Biasco.....	Villanueva de Alcorón.....	Guadalajara	20	—	11 — »
1.212	Pedro Castañeda Bosch.....	Sigüenza	Guadalajara	20	—	11 — »
1.213	Antonio Pérez Prieto.....	Ceheguín	Murcia	20	—	10 — 27
1.214	Gregorio Crespo Baquero.....	Garcinarro	Cuenca	20	—	10 — 25
1.215	Benito González Somoza.....	Mondoñedo	Lugo	20	—	10 — 23
1.216	León Morales Ordóñez.....	Excedente	Ciudad Real	20	—	10 — 23
1.217	José Séculi Roca.....	Gavá	Barcelona	20	—	10 — 22
1.218	Félix Sala Rovira.....	Toña	Barcelona	20	—	10 — 14
1.219	Manuel Losada Orenza.....	Yecla	Murcia	20	—	10 — 10
1.220	Enrique Fernández Macía.....	Ribadavia	Orense	20	—	10 — 9
1.221	José Casal Pérez.....	Palpica de Bergos.....	Coruña	20	—	10 — 7
1.222	Gustavo Moreno Orzáez.....	Castellar	Jaén	20	—	10 — »
1.223	Luis Velázquez Martín.....	Ontinena	Huesca	20	—	10 — »
1.224	Gonzalo Ruiz Sánchez.....	Ateca	Zaragoza	20	—	9 — 23
1.225	Angel Santos González.....	León	León	20	—	9 — 23
1.226	Eloy Alonso de la Paz.....	Porobia	Soria	20	—	9 — 21
1.227	Isidro Blanc López.....	Borja	Zaragoza	20	—	9 — 15
1.228	Francisco Menéndez Clayo.....	Mombeltrán	Avila	20	—	9 — 7
1.229	Amancio Hergueta Frias.....	Langa de Duero.....	Soria	20	—	9 — 3
1.230	Melchor Enguita Huertas.....	Barrachina	Ternel	20	—	9 — 1
1.231	Aquilino López Bueno.....	Campo Real.....	Madrid	20	—	9 — 1
1.232	Luis Vidal Olivera.....	Villalcón	Palencia	20	—	8 — 23
1.233	Raimundo Piña Vals.....	Palma	Balears	20	—	8 — 19
1.234	Manuel Cabalgante Cano.....	Higuera de Vargas.....	Badajoz	20	—	8 — 18
1.235	José Rodríguez Irisarri.....	Echaurri	Navarra	20	—	8 — 17
1.236	Hdefonso Díaz Masa.....	Puente del Arzobispo.....	Toledo	20	—	8 — 11
1.237	José María Calvino Moral.....	Méntrida	Toledo	20	—	8 — 10
1.238	Cristóbal Pallarin Brunet.....	Calaceite	Teruel	20	—	8 — 10
1.239	Angel Cortés del Ruste.....	Barcelona	Barcelona	20	—	8 — 7

(Continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS MUNICIPALES****ALTAFULLA**

Don Martín Inglés Ramón, Juez municipal de Altafulla, partido judicial de Vendrell, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido de Vendrell, de conformidad a lo que preceptúa el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, en relación con el artículo sexto del Decreto de 31 de Enero de 1934.

El número de habitantes de este término es de 719 y la retribución del cargo es solamente la que proviene de los Aranceles judiciales.

Altafulla, 3 de Septiembre de 1935.—El Juez, Martín Inglés.

JO—12029

ARIZA

En diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, dimanantes de sumario número 44/935, por robo de cuatro gallinas al vecino Eloy López Monsolín, contra Francisco García Gabín y Mariano Pérez Millán, del Hospicio de Zaragoza y Tobed, respectivamente, hoy en ignorado paradero, de oficio pordioseros, el Sr. Juez municipal ha ordenado se cite a los mismos, para que comparezcan ante este Juzgado el día 1.º de Octubre próximo, a las doce horas, con objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a los referidos denunciados, quienes deberán comparecer en dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento de pararles, en caso contrario, los perjuicios que haya lugar en derecho, extiendo la presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Ariza (Zaragoza), 7 de Septiembre de 1935.—El Secretario, Pedro E. López.

JO—12028

BARBENS

Don Ramón Trullols Pagés, Juez municipal de Barbéns, partido judicial de Balaguer.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial de la Generali-

dad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid", durante cuyo plazo serán admitidas por el Juzgado de primera instancia de este partido cuantas solicitudes se presenten por los aspirantes a dichos cargos.

Esta población tiene 1.046 habitantes y el Secretario no percibe otros emolumentos que sus derechos arancelarios.

Barbéns a 4 de Septiembre de 1935. El Juez municipal, Ramón Trullols.

JO—12031

CASTELNOVO

Don Vicente López Galdú, Juez municipal de la villa de Castelnuovo, provincia de Castellón, partido de Segorbe.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia concurso de traslado para su provisión, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, con los oportunos documentos que acrediten su derecho, méritos, antecedentes penales y conducta, en el Juzgado de primera instancia de Segorbe, en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; advirtiéndose que esta población tiene un Censo de 1.250 habitantes de hecho y 1.252 de derecho, percibiéndose los derechos de Arancel.

Dado en Castelnuovo a 6 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Vicente López.

JO—12032

FUENTES DE CARBAJAL

Don Daniel Ortega Pérez, Juez municipal de Fuentes de Carbaljal (León).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y no habiendo podido proveerse por concurso de traslado, se anuncia para su provisión, por concurso libre, por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales, los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan.

Este Ayuntamiento consta de 518 habitantes de derecho, y el nombrado no tendrá más derechos que los señalados en el Arancel.

Fuentes de Carbaljal a 7 de Septiembre de 1935.—El Secretario habilitado, Claudio Suárez.—El Juez municipal, Daniel Ortega.

JO—12033

LA GRANADA DEL PANADES

Don Cristóbal Vía Canals, Juez municipal de La Granada del Panadés, partido de Villafranca del Panadés.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y en la GACETA DE MADRID, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.º del Real decreto de 28 de Noviembre de 1920, modificado por el Decreto de 29 de Enero de 1934, artículo 6.º.

El número de habitantes de este término es de 1.168, y no tiene más retribución que los derechos del Arancel.

La Granada del Panadés, 7 Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Cristóbal Vía.

JO—12036

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 209 del año 1935, por daños, contra María Patraña y José Navarro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Agosto de 1935; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Patraña y José Navarro, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Navarro a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y que por vía de indemnización a bono a Deogracias Hernández la cantidad de 38 pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma, doy fe. A. Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado José Navarro y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 21 de Agosto de 1935.—El Secretario, A. Soto.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.